



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado



# Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Económicas Escuela de Estudios de Posgrado

**CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y  
CRIMEN ORGANIZADO**

---

**TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN**

---

Causales de eclosión en secuestros extorsivos, en la  
Ciudad de Buenos Aires y conurbano Bonaerense,  
entre 2001 y 2005.

**AUTOR: MAXIMILIANO MIGUEL FRANCISCO**

**PROFESOR: Mag JOSÉ LUIS PIBERNUS**

---

## Resumen

Cada momento histórico en el que discurre una sociedad, se halla conformado por la convergencia de un complejo entramado de variables. Esta multiplicidad de factores sincrónicos hace posible tanto las posibilidades de crecimiento, como las dificultades que se presentarán en su desarrollo. La criminalidad que asolará a una determinada sociedad en un momento puntual de su historia, de la misma manera, va a estar en gran parte relacionada a este esquema.

En el lapso comprendido entre el 2001 y el 2005 se registró en nuestro país una violenta escalada de secuestros extorsivos, que tuvieron su mayor impacto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano Bonaerense. Paralelamente se instaló en la población un profundo sentimiento de vulnerabilidad ante esta modalidad, pese a los esfuerzos de la Justicia y de las Fuerzas Policiales involucradas en su investigación.

Al efecto de establecer las variables que concurrieron para hacer posible tal fenómeno, se analizaron distintas circunstancias que hicieron a ese momento histórico particular por el que atravesaba la República Argentina. De esta manera se determinó la incidencia de la variable económica, traducida en el denominado “corralito bancario”; en confluencia con un desplazamiento delictual, al producirse el desbaratamiento, años anteriores, de grandes bandas dedicadas al robo organizado.

Este análisis fue confrontado con distintas teorías criminológicas, para determinar su coherencia, hallándose un sustento teórico en la Teoría de la Elección Racional (TER) y la Teoría del desplazamiento delictivo.

# Índice

<b>Resumen</b>	<b>1</b>
<b>1. Introducción</b>	<b>4</b>
<b>1.1 Fundamentación</b>	<b>4</b>
<b>1.2 Planteamiento del problema.</b>	<b>5</b>
<b>1.3 Objetivo general</b>	<b>5</b>
<b>1.4 Aspectos metodológicos</b>	<b>5</b>
<b>1.4.1 Tipo de diseño</b>	<b>5</b>
<b>1.4.2 Fuentes</b>	<b>6</b>
<b>1.4.3 Universo metodológico</b>	<b>6</b>
<b>1.4.4 Unidad de análisis</b>	<b>6</b>
<b>1.4.5 Técnicas de recolección de información</b>	<b>7</b>
<b>2. Marco teórico</b>	<b>7</b>
<b>2.1 Crimen organizado</b>	<b>7</b>
<b>2.1.2 El robo organizado</b>	<b>8</b>
<b>2.2 Aspectos legales del secuestro extorsivo</b>	<b>9</b>
<b>2.2.1 Modalidades</b>	<b>11</b>
<b>2.2.2 Etapas investigativas</b>	<b>11</b>
<b>2.2.3 Forma de comisión</b>	<b>13</b>
<b>2.3 Análisis prospectivo</b>	<b>16</b>
<b>2.4 Aspectos criminológicos</b>	<b>17</b>
<b>2.4.1 Teoría de la elección racional</b>	<b>18</b>
<b>2.4.2 Prevención y desplazamiento del delito</b>	<b>20</b>
<b>3. Diagnóstico</b>	<b>21</b>
<b>3.1 Aspectos prácticos del secuestro extorsivo</b>	<b>21</b>
<b>3.2 La realidad de los ´90</b>	<b>22</b>
<b>3.3 La realidad del 2000</b>	<b>24</b>
<b>3.4 Desplazamiento Causal</b>	<b>27</b>

<b>4. Propuesta de intervención</b>	<b>29</b>
<b>5. Conclusión</b>	<b>31</b>
<b>6. Referencias Bibliográficas</b>	<b>33</b>
<b>7. Anexos</b>	<b>39</b>
<b>Anexo I</b>	<b>39</b>

## **1. Introducción.**

Argentina fue un testigo mudo, impotente y pasivo de la denominada “Ola de Secuestros” que asoló, entre 2001 y 2005, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Conurbano Bonaerense, región hoy comúnmente llamada AMBA. Este registro inaudito en un delito casi olvidado, azotó a la sociedad como un atroz recordatorio de décadas pasadas. Indudablemente el año 2003 fue el punto más álgido de esta escalada, disminuyendo para dispersarse en los índices delictuales luego del 2005.

Pocos delitos poseen un impacto social tan profundo como el Secuestro Extorsivo. Estas dos palabras llevan asociadas la incertidumbre de la falta, la violencia del cautiverio y las secuelas del trauma. Se ha instalado en el inconsciente colectivo como la cosificación de la persona, que desprovista de su humanidad yace impávida y pasiva, convertida en un mero instrumento de cambio, a la espera, muchas veces de su propia muerte.

Delito capaz de movilizar a una sociedad entera, desde el punto de vista del investigador criminal representa todo un desafío; una verdadera carrera contra el tiempo donde el objetivo principal se halla fuera del área de control del auxiliar de la justicia, en la nebulosa de la incertidumbre que genera un delito complejo, cuya comisión perdura en el tiempo y se traslada geográficamente.

### **1.1 Fundamentación.**

El secuestro extorsivo no es un delito de simple comisión. Por el contrario, precisa una elaboración analítica, donde confluye la recolección de información y la logística. Esta logística, a su vez, demanda una importante inversión económica. Requiere usualmente la participación de más de tres personas, vehículos, inmuebles, armas, e involucra distintas etapas que deben coordinarse minuciosamente entre sí.

No obstante, ello, entre el año 2001 y el año 2005, se registró el mayor índice de Secuestros Extorsivos de la historia Criminal Argentina.

Evidentemente, existieron condiciones en el contexto socioeconómico del lapso referido, que hicieron posible esta violenta escalada delictiva; condiciones que cambiaron posteriormente, pues este fenómeno no volvió a presentarse en los siguientes quince años.

Con el objeto de arrojar luz sobre las causas de esta eclosión, se llevó a cabo un análisis de este contexto, en busca de los factores que permitieron que un proceso delictivo tan complejo resulte, no solo viable, sino que, en muchas oportunidades, efectivo y rentable.

## **1.2 Planteamiento del problema.**

En las Ciencias Sociales difícilmente existen fenómenos mono causales, y el Secuestro Extorsivo no es ajeno a esta regla.

La referencia más cercana al Secuestro Extorsivo en nuestro País, se remonta a la década del '80 y principio de los '90 con la siniestra seguidilla del Clan Puccio, desarticulado en 1985 y en los renombrados hechos que damnificaron a Osvaldo Sivack (1985), Rodolfo Clutterbuck (1988), Mauricio Macri (1991), y Ricardo Ospital (1994) entre otros. Más atrás tenemos los secuestros de las organizaciones ilegales en la década del '70.

Con los hechos posteriores se comienza a vislumbrar el cambio de paradigma. El pasaje de un delito con fuerte raigambre ideológica, cuyo objetivo era recaudar dinero para una causa; al delito cometido sin ideología, con el mero objeto de obtener dinero para quien lo cometía. Pero siempre fueron registrados en el inconsciente colectivo como hechos aislados.

Al converger las causas que crearon un escenario propicio, en el primer lustro del siglo XXI, el delito fue replicado por distintas organizaciones criminales, en forma sincrónica. Esto, aunado a la violencia desplegada en las extorsiones para obtener el dinero, generó un verdadero clima de alienación social, que tuvo su clímax con el homicidio de Axel Blummburg en marzo del 2004. Esta sensación de indefensión que se apoderó de la población, superó ampliamente los efectos de las reformas legales realizadas por la justicia, y los reacomodamientos institucionales de las Fuerzas Policiales (FFPP) destinados a contener el fenómeno.

Ahora bien, este desarrollo nos conduce a plantearnos el siguiente interrogante: ¿Qué variables incidieron en la intensificación de Secuestros registrada entre los años 2001/2004, en Capital Federal y el Conurbano? ¿Pueden utilizarse estos factores como una alerta temprana?

El desarrollo del presente trabajo de investigación tiene como objeto dar luz a estos interrogantes.

## **1.3 Objetivo General.**

El objetivo general de este Trabajo Final de Especialización es determinar las variables que convergieron para hacer posible la eclosión de secuestros extorsivos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense, entre el 2001 y el 2005, justificándolas criminológicamente.

## **1.4 Aspectos Metodológicos.**

### **1.4.1. Tipo de diseño.**

El trabajo presenta un tipo de diseño de investigación cualitativa, es decir que utiliza la

recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. (Hernández Sampieri et al., 2008, 8)

Se entiende que dentro del enfoque cualitativo existe una variedad de concepciones o marcos de interpretación, pero en todos ellos hay un común denominador que podríamos situar en el concepto de patrón cultural, que parte de la premisa de que toda cultura o sistema social tiene un modo único para entender situaciones o eventos. Esta cosmovisión, o manera de ver el mundo, afecta a la conducta humana. Los modelos culturales se encuentran en el centro del estudio de lo cualitativo, pues son entidades flexibles y maleables que constituyen marcos de referencia para el actor social, y están contruidos por el inconsciente, lo transmitido por otros y por la experiencia personal. (Hernández Sampieri et al., 2008, 9)

#### **1.4.2. Fuentes.**

Se utilizan fuentes primarias (directas) y fuentes secundarias, teniendo en cuenta que las fuentes primarias proporcionan datos de primera mano, ya que se tratan de documentos que contienen resultados de estudios, tales como libros, antologías, monografías, documentos oficiales, artículos periodísticos, testimonios de expertos, etc. Por otra parte, las fuentes secundarias son listas, compilaciones y resúmenes de referencias o fuentes primarias, las cuales comentan artículos, libros, tesis o disertaciones y otros documentos especializados. (Hernández Sampieri et al., 2008, 66).

#### **1.4.3. Universo Metodológico.**

Se toma como universo metodológico al conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones (Hernández Sampieri et al., 2008, 239). En el caso del presente trabajo, el referido Universo serán todos los secuestros extorsivos ocurridos entre 2002 y 2005 en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense.

#### **1.4.4. Unidad de análisis.**

Acorde al planteamiento del problema, se circunscribe la unidad de análisis a los secuestros extorsivos denunciados, ocurridos entre 2001 y 2005 en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense.

Aquí el interés se centra en “qué o quiénes”, es decir, en los sujetos, objetos, sucesos o comunidades de estudio, lo cual depende del planteamiento de la investigación. (Hernández Sampieri et al., 2008, 236)

#### **1.4.5. Técnicas de recolección de información.**

Como técnica de recolección de información se utilizó, en primer lugar, el método de observación documental. “Los documentos son los materiales más al alcance del estudioso. En toda investigación se requiere, en mayor o en menor medida, una consulta documental”.(Roldán Barbero, 2004, 11).

También se recolectó información a través de encuestas, en la modalidad de entrevistas. Tal como lo define Roldan Barbero (2004), la encuesta hace referencia a la preparación de un cuestionario y su presentación a las personas cuya opinión se desea conocer. La entrevista se refiere al modo más personalizado de hacer las preguntas. Se optó por las entrevistas informales, ya que en estas el entrevistado aparece mucho más como protagonista, al ser sus intervenciones en el proceso comunicativo, por lo general, mucho más activas. (Roldan Barbero, 2004, 64).

Finalmente, se empleó el método de observación participante del autor, en su rol de miembro de la Policía Federal Argentina, y que desde el año 2001 hasta la actualidad se desempeña en la Unidad específica de Investigación de Secuestros Extorsivos.

La observación participante es una vía de conocimiento que procede de la antropología. Consiste en un contacto directo, durante un determinado período de tiempo, con las comunidades o grupos humanos estudiados. (Roldan Barbero, 2004, 101).

## **2. Marco teórico.**

### **2.1 El crimen organizado.**

El término “Crimen Organizado” fue acuñado en Estados Unidos, durante los años 20 del siglo XX, como un sinónimo de “mafia italiana”, por su organización jerárquica y cerrada, sus relaciones particulares de patronazgo y clientelismo y su forma de extorsionar y controlar ciertos grupos de la sociedad. Por ente, no era un tipo de delito, sino una forma de actuar delictivamente. (Redondo Illescas & Garrido Genoves, 2013).

Por su parte, la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional (UNTOC, por sus siglas en inglés) no contiene una definición precisa del término "crimen transnacional organizado" ni incluye una lista de los tipos de delitos que podrían constituirlo. Esta ausencia de definición fue pensada para permitir una aplicación más amplia de la UNTOC a los nuevos tipos de delito que emergen constantemente, a medida que las condiciones locales, regionales y globales se modifican en el tiempo (Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el delito, 2021).

A pesar de esto, la Convención sí posee una definición de "grupo criminal organizado". En el artículo 2(a) se especifica que un "grupo criminal organizado" es:

- Un grupo de tres o más personas que no fue formado de manera aleatoria;
- Que ha existido por un periodo de tiempo;
- Actuando de manera premeditada con el objetivo de cometer un delito punible con, al menos, 4 años de encarcelamiento;
- Con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material.

### **2.1.2 El robo organizado.**

El robo implica apoderarse de un objeto de valor que pertenezca a otra persona, mediante la fuerza, la amenaza de ejercer la fuerza, la violencia, amedrentando a la víctima. El delincuente amenaza con dañar físicamente a la víctima si esta se resiste u obstaculiza la labor delictiva. Hay un contacto directo entre el ladrón y la víctima (Bartol & Bartol, 2017)

Al igual que sucede con otras figuras delictivas, el Robo se clasifica en modalidades, efectos operativos y didácticos. Tanto para su investigación como para su estudio, es conveniente diferenciar algunos modos de cometer el delito, ya que estas formas de comisión van a determinar la forma de ser abordados.

En base a ello, no es lo mismo un robo arrebato en la vía pública que el robo a un vehículo blindado, ya que, si bien ambos configuran la figura descrita en el artículo 164 del Código Penal Argentino, el contexto, actores y dinámica del delito nos muestran que se trata de conductas completamente diferentes.

Al referirnos a robos organizados estamos hablando de aquellos robos que requieren cierta planificación, un plan de acción, un estudio previo, muchas veces con asignación de funciones y gerenciamiento de recursos. Es decir que son situaciones más complejas que aprovechar el descuido del poseedor del bien y emprender una huida a la carrera.

En este segmento podemos hablar de robo organizado de bancos, robo organizado de vehículos, etc. Esta modalidad implica el cabal conocimiento del ambiente donde se va a desarrollar el ilícito.

En el caso del robo a un banco, la banda delictiva previamente estudia los horarios de ingreso, los procedimientos de apertura del tesoro, tipos de medidas de seguridad electrónicas (marca de videocámaras, especificaciones técnicas, formas de conexión), sistemas de alarmas conectados, pulsadores existentes, protocolos de la entidad bancaria, y demás detalles que hacen al funcionamiento del establecimiento. Posteriormente distribuirán los recursos, vehículos, armas, equipos de comunicaciones, decidirán quien ingresa, quien resguarda la

entrada, quien asegura el escape, con qué vehículos, e incluso quien se encargará de las tareas de distracción<sup>1</sup>, si las hubiere. Todo ello implica un manejo de personas, administración de recursos y resolución de eventualidades, que va más allá del robo común.

De la misma manera, el robo organizado de vehículos denota todo un proceso, y en este caso una interrelación entre varios circuitos delictivos. Es necesario conocer la demanda de autopartes y repuestos del mercado ilegal, poseer lugares donde llevar el vehículo robado para su desguace, ubicación del material, etc. Asimismo, se debe prever si el robo será en vía pública sobre vehículos estacionados, o rodados en marcha y si se realizará en garajes o playas de estacionamiento; a cada opción corresponderá un despliegue distinto de recursos, ya que deberán atender distintas contingencias.

## **2.2 Aspectos legales del secuestro extorsivo.**

El delito de secuestro extorsivo se halla plasmado en el artículo 170 del Código Penal de la Nación Argentina, que refiere: “Se impondrá reclusión o prisión de cinco (5) a quince (15) años, al que sustrajere, retuviere u ocultare a una persona para sacar rescate. Si el autor lograre su propósito, el mínimo de la pena se elevará a ocho (8) años...” listando posteriormente los supuestos que agravan la pena.

Se entiende que es un delito pluriofensivo, pues vulnera no solamente el patrimonio de quien pague el rescate, sino que para llegar a éste se afecta la libertad personal de un tercero. No obstante lo señalado, se lo considera un delito contra la Propiedad, debido a que la Privación de la Libertad (aunque en sí misma gravísima) no es tenida por el delincuente sino como un medio extorsivo. (Villada, 2004, 11)

Si bien la evolución legislativa y los antecedentes jurídicos de la figura son harto interesantes, para la comprensión del presente trabajo basta con mencionar las dos últimas reformas, justamente promovidas en el lapso temporal de esta Investigación.

En el año 2002, mediante los decretos 1651/02 y 1659/02 del Poder Ejecutivo Nacional fue creada la Comisión Asesora para la Prevención del Secuestro de Personas, con el objeto de elaborar propuestas que dieran respuesta al incremento de los secuestros extorsivos. Esta comisión estuvo coordinada por León Carlos Arslanián e integrada por especialistas en derecho penal, legisladores, magistrados y un integrante del Poder Ejecutivo.

Entre otras medidas, esta comisión dio luz a la Ley 25742, sancionada el 04/06/2003;

---

<sup>1</sup> Se denominan maniobras de distracción, los eventos intencionales para distraer la atención de los recursos policiales de la zona, pudiendo ser incendio de vehículos, amenazas de bomba, paquetes sospechosos, etc, de manera de mermar la capacidad de respuesta ante el suceso principal.

promulgada el 19/06/2003 y publicada B.O. 30175 de fecha 20/06/2003 que básicamente se traduce en una reforma al Código Penal de la Nación (CP), modificando en ese texto legal los artículos 23, 41, 142 bis y 170.

La modificación del art. 170 incluyó nuevos calificantes que responden, en un caso a la situación de particular indefensión de la víctima -minoridad, embarazo, senectud, discapacidad- y, en otros a un resultado dañoso en el cuerpo o la salud, a la mayor acometividad -concurso de personas- y por fin, a la calidad funcional de los agresores. Junto con el número de agravantes, se decidió aumentar las penas. (*El secuestro extorsivo en la República Argentina*, 2006, 52)

Posteriormente, la Ley 25760, sancionada el 16/07/2003 y promulgada el 07/08/2003, modificó algunos artículos del Código Procesal Penal de la Nación (CPPN) e incorporó otros. La reforma del artículo 196 bis del CPPN, encarga la dirección de la investigación en los casos de Secuestros Extorsivos e infracción al 142 bis del CP al Ministerio Público Fiscal, desde el inicio de las actuaciones hasta la conclusión del sumario, con noticia al Juez competente en turno. Esto obedece a la necesidad de evitar demoras, y obtener diligentemente las medidas necesarias en la inmediatez. Con criterio similar, se promulgaron una serie de facultades especiales, siempre refiriéndonos a las causas en que se investigue alguno de los delitos previstos por los artículos 142 bis y 170 del CP, o que tramiten en forma conexa con aquéllas. Para ello era requisito que se encontrase en peligro la vida de la víctima o la demora en el procedimiento pudiese comprometer seriamente el éxito de la investigación (entendiéndose por éste al lapso en que la víctima se halla privada de su libertad). Se permitió actuar en ajena jurisdicción territorial (artículo 132 bis del CPPN); se ampliaron las facultades de Fiscal permitiéndole recibir declaraciones indagatorias, ordenar allanamientos y observaciones telefónicas (artículos 212 bis, 227 y 236 respectivamente del CPPN); todo lo referido, debiéndose, por supuesto, dar debida cuenta al Juez de la causa, acorde a lo tiempos estipulados para ello.

Estas reformas impactaron positivamente en la reducción de tiempos entre la petición de una determinada medida o diligencia judicial, y su obtención. De esta manera, los funcionarios policiales que se hallaban en el terreno, con una comprensión directa de la complejidad de la causa, pudieron obtener rápidamente herramientas indispensables como observaciones telefónicas o allanamientos de morada.

Una vez esbozado el ordenamiento legal, (por supuesto que existe todo un universo teórico que aquí se ha rozado solo tangencialmente) podemos pasar a otro aspecto del delito. Un matiz más dinámico y siniestro.

### **2.2.1 Modalidades.**

El art 170 del CP, al que ya nos referimos, no habla de tiempos de cautiverio, por lo que legalmente, es el mismo delito aunque dure una hora o un mes. Pero, si nuestro análisis tiene en cuenta las secuelas psicológicas derivadas el cautiverio, el tiempo pasa a tener una importancia mayor.

Del mismo modo a los efectos didácticos y operativos, se suele dividir al secuestro extorsivo en dos modalidades; el Secuestro Extorsivo Tradicional y el Secuestro Extorsivo Express. A grandes rasgos el Secuestro Extorsivo Tradicional es el que requiere información previa, se estudia el lugar de captación, se decide con anterioridad el lugar de cautiverio, toda la logística que se requerirá e incluso, se define la duración del cautiverio. La economía del objetivo es estudiada e incluso se define la identidad de la víctima, ya que no es viable secuestrar a quien maneja el dinero, sino a una persona lo suficientemente cercana, por lo que el estudio previo del delincuente se extiende al grupo familiar elegido. (Barreiro et al., 2005)

El comúnmente denominado Secuestro Virtual, no será abordado en esta producción, ya que no constituye un Secuestro Extorsivo propiamente dicho. Se trata de una maniobra delictiva donde el secuestro es ficticio, siendo una situación irreal que se le hace creer a la víctima para ser desprovista de su patrimonio. La jurisprudencia al respecto del tipo penal se halla dividida. Una parte toma al secuestro como un “ardid” o “engaño” del que se vale el delincuente para que el propio damnificado haga entrega de su patrimonio, en la (falsa) creencia de estar pagando el rescate de un ser querido. En este supuesto se lo encuadra en el artículo 172 del C.P. como un tipo del delito de estafa. De la misma manera, otro sector de la comunidad jurídica, entiende que la víctima entrega su patrimonio coaccionado por la amenaza (falsa, aunque ignorada) de la lesión de su ser querido, por lo que el delito se encuadraría dentro de la figura del artículo 168 del C.P., que describe la extorsión. En ninguno de los dos supuestos se trata del delito de secuestro extorsivo. (Weinstein, F.M., 2005)

### **2.2.2 Etapas investigativas.**

En principio, debemos aclarar que hasta la fecha no fue aprobado el protocolo de intervención en secuestros extorsivos. Existe un modelo, que fue confeccionado por un grupo de trabajo del Departamento UNIDAD FEDERAL DE INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO EXTORSIVO de la Policía Federal y que fuera oportunamente revisado por personal de la UFESE<sup>2</sup>, la que actualmente se halla en estudio en el Ministerio de Seguridad.

Acorde a la experiencia adquirida en este tipo de investigaciones criminales complejas,

---

<sup>2</sup> Unidad Fiscal Especializada en Secuestros Extorsivos, a cargo del Dr. Santiago Marquevich.

se llegó a la conclusión de que un Protocolo de Intervención debe ser lo suficientemente cerrado para encauzar todas las actividades del interventor que no incida directamente en los momentos sensibles (por ejemplo el primer interventor, la guarda de pruebas iniciales, primeras comunicaciones con Fiscalía en turno, etc); pero a la vez debe ser lo suficientemente laxo para permitir que el personal específico actúe en base y en consecuencia al dinamismo propio del desarrollo de cada etapa.

En este punto se hace una salvedad. Barreiro et al. (2005) dividen al secuestro extorsivo en cuatro etapas: Primera etapa: Acciones previas; Segunda etapa: Ejecución del secuestro; Tercera etapa: Negociaciones y cuarta etapa: liberación del cautivo. A los efectos de este estudio se desglosa el delito desde otro paradigma, que fuera desarrollado en base a la experiencia real de investigación criminal.

De esta manera, y desde el punto de vista operativo e investigativo, se considera que el delito ocurre en dos etapas, independientemente que sea Expres o Tradicional. La primera comprende el lapso de tiempo en que la víctima se halla privada de la libertad, mientras que la segunda se inicia con su liberación y comprende todo el camino investigativo y recolección de pruebas hasta la identificación y detención de los autores.

Si bien la segunda etapa se ubica en los cánones normales de cualquier investigación criminal compleja, la primera es sumamente delicada, pues al no hallarse el damnificado bajo la esfera de control de los funcionarios, cualquier equivocación o error involuntario puede repercutir negativamente en la integridad física del secuestrado.

El primer estadio comprende una etapa de negociación indirecta<sup>3</sup>, corresponda a un Express o a un Tradicional, llevará sus propios tiempos y prioridades, dándole al orientador policial (encargado de asesorar al familiar o allegado negociador) un dificultoso protagonismo, pues deberá aconsejar de la mejor manera posible la distribución del patrimonio (ofrecimiento escalonado o no), solicitar pruebas de vida, extraer toda la información posible, aconsejar sobre el desplazamiento y lugar de pago, etc, todo ello bajo un elevado grado de presión. Además de la negociación referida, forma parte de esta etapa el monitoreo del pago y la contención de la víctima una vez liberada, así como la toma de decisión sobre una liberación táctica<sup>4</sup>.

Dentro de los bienes jurídicos protegidos, claramente prima la vida sobre el patrimonio,

---

<sup>3</sup>Se considera indirecta pues el personal policial asesora al negociador, que siempre es un familiar o allegado, no toma contacto directamente con el delincuente.

<sup>4</sup>Si durante la negociación se observa una escalada de violencia o se determina que la víctima conoce a sus captores, es probable que la vida del damnificado se halle en un riesgo inminente. Una vez otorgadas las pruebas de vida y asegurado el cobro del rescate, para garantizar la impunidad y evitar un reconocimiento, es posible que se proceda al homicidio del cautivo.

de allí que el objetivo principal de la intervención policial sea recuperar al cautivo con vida. Una vez logrado esto, generalmente con el pago del requerimiento dinerario, comienza la segunda etapa de investigación.

Esta etapa es más tradicional, dentro de los cánones de la investigación criminal compleja, donde se utilizará la recolección de datos y su análisis para lograr la individualización de los participantes y lograr la carga probatoria necesaria para su imputación y condena. La mencionada recolección informativa se realizará por medios básicos, como relevamiento de cámaras de seguridad públicas o privadas en los lugares de interés, testigos del hecho o de circunstancias de relevancia; por medios científicos, utilización del método de círculos de Canter<sup>5</sup>, si aplica; o también por medio de análisis complejos, tales como escuchas telefónicas, entrecruzamiento de llamadas, geolocalización de comunicaciones, etc.

En esta etapa es crucial la activa participación de la víctima otrora cautiva, quien siempre supervisada por el gabinete de apoyo psicológico, brindará con testimonios que direccionen la pesquisa, incluso con detalles ínfimos, colores, olores, sonidos, nombres, apodos, detalles constructivos, modelos de rodados, etc.

Es necesario hacer una breve aclaración cuando nos referimos a las víctimas. Barreiro *et al* (2005, 28) indica que el secuestro extorsivo no solo afecta a la víctima sino a la familia en particular (ya que sus miembros son sometidos a lo que la psicología denomina “el proceso de la muerte suspendida”) y en general, a la sociedad toda ante la situación de inseguridad y desprotección.

De esta manera se considera Víctima Primaria al damnificado del secuestro propiamente dicho, es decir, de la privación de la libertad, pero también se considera Víctimas Secundarias al grupo familiar, que vive, dentro del velo de la incertidumbre, aguardando una resolución dentro de un estado emocional atenuado, sin poder llorar la pérdida, pero condenados a la ausencia.

### **2.2.3 Forma de comisión.**

Dentro del lapso temporal que nos ocupa, prevalecieron los denominados Secuestros Extorsivos Tradicionales. La forma en la que la organización criminal privaba de la libertad a sus víctimas era también un mensaje, una pequeña (pero contundente) demostración de poder.

---

<sup>5</sup> David Victor Canter es un psicólogo de origen británico. Comenzó su carrera aplicando la psicología a lo arquitectónico, estudiando las interacciones entre las personas y los edificios, publicando y prestando servicios de consultoría en los diseños de oficinas, escuelas, cárceles, viviendas y otros diseños. Estableció un método donde relaciona geográficamente datos para determinar, aplicando círculos, situaciones de interés.

Gran despliegue de personas armadas con armas largas y extrema violencia. Muchas veces a plena luz del día. Se secuestraba a la víctima elegida y usualmente a sus acompañantes ocasionales también, quienes posteriormente fueron liberados con exigencias de los captores.

En una nota al Diario Clarín, M.F. relató que la noche del 19 de agosto de 2003 cuando volvía a su casa de Don Torcuato, fue interceptada por tres autos y una moto con hombres fuertemente armados. Le rompieron la ventanilla de la camioneta, la sacaron de los pelos y la arrastraron hasta un auto. Tenían fusiles FAL, se tirotearon con un custodio y el que la agarró llevaba un chaleco del FBI (“Dramático Relato De Una Mujer Violada Y Mutilada Durante Un Secuestro,” 2007).

P.N., por su parte, le confió a Infobae que fue secuestrada la mañana del 28 de Setiembre del 2004, cuando transportaba en su vehículo a sus dos hijas y dos sobrinos al colegio “Bartolome Mitre Day School” de Moreno. El automóvil fue interceptado por dos autos de los que descendieron varios encapuchados armados, que rápidamente se llevaron a la mujer, introduciendola en el baúl de un tercer rodado, donde la trasladaron a la casa donde estuvo cautiva. (“Dramático relato de Patricia Nine sobre su secuestro”, 2008).

La pesadilla de la familia C. comenzó el domingo 18 de Enero de 2004, cuando el matrimonio y sus dos hijos adolescentes regresaban de unas vacaciones en la Provincia de Entre Ríos, relata el diario La Nación. En la ruta 191, entre San Pedro y Arrecifes, un Chrysler Stratus con cuatro hombres armados interceptó el auto donde viajaban. El matrimonio fue introducido en el baúl del Chrysler y dos de los captores se subieron al Mitsubishi familiar, con los chicos. Estos fueron liberados esa misma tarde, y su padre unas horas después. Le dijeron al hombre que comience a reunir dinero para pagar el rescate de su esposa. (Sagasti, 2004).

Estos tres relatos nos dan una semblanza de la modalidad. Interceptaciones en la vía pública, armas de grueso calibre. Rápido accionar, disponibilidad de vehículos. En varios casos las interceptaciones se hicieron con delincuentes uniformados como policías, tal como lo refiere en “El Gato Blanco” la propia secuestrada A.S.C., escrito bajo un pseudónimo (Delobelle, 2009).

Seguidamente la víctima era trasladada al lugar de cautiverio, donde el secuestrado quedaba a merced del cuidador. En algunos casos, se cambiaba de lugar hasta llegar al definitivo. Durante el cautiverio, la víctima no tenía noción de cómo se desarrollaba la negociación. Según lo referido por el actual Jefe del Departamento UNIDAD FEDERAL DE INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO EXTORSIVO de la Policía Federal Argentina, Comisario Inspector Marcelo Oscar LAURES, en la mayoría de los casos se tenía previsto el lugar de cautiverio y las personas destinadas al cuidado, de manera tal que el delincuente

negociador podía realizar los llamados telefónicos extorsivos en movimiento o desde distintos lugares geográficos, que no estaban relacionados con el de cautiverio. La víctima hablaba con su familia al momento de las pruebas de vida, que era requisito para salir al pago. Era la garantía de que se estaba pagando el rescate por una persona viva. (Las transcripciones completas de la entrevista se agregan en el Anexo I).

La negociación era desarrollada por un delincuente caracterizado, con algún nivel jerárquico en la banda, quien regulaba su humor acorde a la actitud de la familia, su discurso se mostraba violento hasta quebrar la voluntad de resistencia de quien negociaba por parte de la familia, llegando hasta el punto de ser extremadamente violento, incluyendo amputación de miembros o filmaciones con golpizas. Una vez que se convenía el pago, el resto de las comunicaciones eran mucho más relajadas, con un tono más amistoso, incluso amable, hasta la concreción del pago.

Continuaba la situación de pago, momento claramente diferenciado de las demás, ya que el delincuente proponía la modalidad, por ejemplo salir en remis o en vehículo en una dirección determinada o por una ruta en particular, y en muchos casos se hicieron pagos desde un tren en movimiento. En estas situaciones, por ejemplo, se le decía a la familia que concretarían el pago y luego de dar muchas vueltas y cambios de tren se abortaba el pago, volviendo a salir otro día. Se llegó a la conclusión que los delincuentes utilizaban esta maniobra para mantener en vilo a la familia y para detectar o no la presencia policial, lo que se le hacía saber a la familia, diciéndoles que por culpa de la policía se demoraría el cautiverio unos días más, lo que provocaba situaciones tirantes entre una familia desesperada y un grupo de funcionarios extenuados por la presión y el desgaste.

Siempre acorde a lo referido por el Comisario Inspector LAURES, al momento de efectivizarse el pago, la intervención policial se hallaba sumamente acotada, ya que era responsabilidad del jefe del dispositivo si se ponía en peligro la integridad física del secuestrado a raíz del accionar policial. Hasta el lamentable desenlace del secuestro de Axel Bloomberg, los interventores policiales tenían cierta libertad operativa, pero luego de éste, y en base a la importante reacción mediática y pública que originó, el Ministerio Público Fiscal (MPF) impartió directivas orales puntuales, que años más tarde, tomaron cuerpo en una Resolución de la Procuración General de la Nación, PGN Nro 79/11, firmada por el Dr. Esteban RIGHI, donde se indicaba que tipo de decisión operativa correspondía al personal Policial y que lineamientos correspondía delimitar al MPF.

Finalmente, el momento de la liberación era sumamente irregular y dependía

puntualmente de la planificación de cada organización delictiva. Podía darse al poco tiempo de realizarse el pago del rescate, horas después, e inclusive, en una ocasión se llegó a esperar más de 2 días. Esto se debía, en parte, a que en el momento de la liberación, los integrantes de la banda se exponían a ser individualizados, por lo que se estudiaba minuciosamente la forma de minimizar ese riesgo. En la circunstancia antes relatada, cuando se esperó más de 2 días, al serle recibido los dichos al damnificado, (un ingeniero de apellido Rodríguez Varela), éste relató que había estado compartiendo el cautiverio con una mujer, y que la demora se debió a que su pago se efectuó acorde a lo previsto, pero el de la mujer se dilató más de lo esperado, así que los delincuentes decidieron liberar a los dos damnificados al mismo tiempo para minimizar riesgos. En esta oportunidad, una de las investigaciones la llevaba adelante la Policía Federal, mientras que la restante era dirigida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, no existiendo entonces un nexo que centralice la información.

En mayor o menor medida lo referido hasta aquí, eran características comunes a la operación de las bandas de ese entonces. Las investigaciones por secuestro extorsivo tienen la particularidad de ser prolongadas en tiempo y muy minuciosas. Requiere que el investigador sea muy metódico y escrupuloso, que analice con mucho cuidado las pruebas e indicios, documentales, técnicos y del terreno. En las investigaciones por Secuestro llevadas a cabo en este lapso por la Policía Federal, poco a poco, al irse reuniendo información, fueron descubiertos ciertos patrones y elementos comunes en algunas series de hechos, pudiéndose establecer relaciones que indicaron que eran obra de la misma organización criminal. Por ejemplo, para esa época el entonces Gabinete de Voz, hoy Sección Acústica Forense, fue modernizada con equipos y software de última generación, lo que se tradujo en pericias determinantes, con las que se pudo vincular la voz del extorsionador en varias causas. Con pruebas de ese estilo se reforzaron una serie de indicios que conectaban varias causas entre sí.

### **2.3 Análisis prospectivo.**

Si bien el solo concepto de prospectiva implica una materia en sí, intentaremos definirlo en forma sucinta, para posteriormente aplicarlo en el presente trabajo.

La prospectiva o investigación de futuros, es el estudio sistemático de posibles condiciones o escenarios que puedan presentarse en un futuro. Este estudio, incluye también el análisis de cómo esas condiciones futuras podrían impactar sobre nuestros intereses y metas. También incluye el análisis de cómo esas condiciones, podrían cambiar

como resultado de la aplicación (por parte nuestra o de terceros) de políticas y acciones, y las consecuencias de éstas sobre nuestros intereses y metas. La prospectiva puede orientarse a problemas grandes y complejos, o a otros de pequeña escala; puede focalizarse en un futuro cercano u otro distante; puede proyectar las condiciones posibles, o las deseadas; y puede combinar todas estas posibilidades. Se considera a esta disciplina como “de alcance universal” pues puede ser útil y aplicable a prácticamente todas las actividades y necesidades humanas. (Balbi, 2014).

#### **2.4 Aspectos criminológicos.**

Este estudio discurre sobre un campo delimitado por las leyes vigentes, las características intrínsecas y factores externos del delito en sí y sus actores, y sobre un eje Criminológico.

Podríamos entender por Criminología a aquella ciencia que estudia los comportamientos delictivos y las reacciones sociales frente a ellos. Según esta definición, el análisis criminológico se ocupa de un conjunto muy amplio de comportamientos humanos y de reacciones sociales de rechazo, de variada naturaleza. Algunas conductas delictivas dañan gravemente a otras personas (el homicidio o la violación, por ejemplo), mientras que otras tienen una menor entidad. La reacción social más extrema consciente es la persecución formal de los delitos a través de la justicia penal. Sin embargo, existen también otros mecanismos de control social del delito, llamados informales, relacionados con las familias, los amigos, el vecindario o los medios de comunicación. (Redondo Illescas & Garrido Genoves, 2013).

Por su parte, Sutherland definió a la Criminología como el cuerpo de conocimientos relativos a la delincuencia en cuanto fenómeno social, lo que incluiría el análisis del proceso de creación de las leyes, de su quebrantamiento y, también, de las reacciones sociales que siguen a las infracciones. (Sutherland et al., 1992). Como derivación de ello, serían objeto de interés criminológico, los delitos, los delincuentes, las víctimas y los sistemas de control social, que constituirían así las áreas principales de estudio de la Criminología. (Redondo Illescas & Garrido Genoves, 2013).

Desde la eclosión de las ciencias modernas, a lo largo de los siglos XIX y XX, entre las que se halla también la Criminología, diversos pensadores e investigadores de múltiples países, han debatido y analizado científicamente (es decir, a partir de causas y factores naturales) los

problemas criminales y los esfuerzos sociales para erradicar los delitos. Estos pensadores se organizan en Escuelas, acorde a la doctrina que adoptan y al paradigma que responden.

A los efectos del presente trabajo de investigación, nos basaremos en los postulados de la Criminología Ambiental, que plantea que los eventos delictivos deben entenderse como una confluencia de infractores, víctimas u objetivos del delito, y normativas legales, en escenarios específicos, ocurriendo en un momento y lugar concretos. Esto significa que un análisis completo del delito tiene cuatro dimensiones: la dimensión legal, la dimensión del infractor, la dimensión de la víctima/objetivo, y una dimensión espacio-temporal. Lo que es más, esas dimensiones han de comprenderse e interpretarse sobre un telón de fondo histórico y situacional complejo, de características sociales, económicas, políticas, biológicas y físicas, que establecen el contexto en el que están contenidas las dimensiones del delito. (Vozmediano Sanz & San Juan Guillen, 2010)

En los años setenta y ochenta del siglo pasado, surgieron una serie de enfoques que terminarían por configurar la actual Criminología Ambiental, que mantiene hoy día una estrecha relación con el análisis del delito. Nacen en esos años los enfoques denominados “Elección Racional”, “Actividades Rutinarias” y “Patrón Delictivo”, que atienden a los determinantes ambientales del delito, a las circunstancias completas y a las oportunidades que ofrece el entorno como marco para comprender la actividad delictiva. Estos enfoques irían desarrollándose en los años siguientes e integrándose progresivamente. Tanto es así que en ocasiones se alude a ellos en forma genérica como “Teorías de la Oportunidad”. Proporcionan el marco teórico necesario para abordar el estudio de los patrones del delito y los razonamientos que subyacen a las estrategias de su control y prevención desde la perspectiva ambiental. (Vozmediano Sanz & San Juan Guillen, 2010)

#### **2.4.1 Teoría de la elección racional.**

García-Pablos de Molina explica que la concepción del delincuente como individuo racional y libre que opta por el crimen guiado exclusivamente por criterios subjetivos de utilidad, tiene una larga tradición en la Criminología. La perspectiva de la elección racional, que plantearon Cornish & Clarke en 1986 es el resultado de un cambio en la criminología que trasciende de la mera reformulación del pensamiento racionalista y utilitario el mundo clásico ilustrado, tanto desde un punto de vista metodológico e instrumental como ideológico (García-Pablos de Molina, 2007). En su aplicación al comportamiento delictivo planteaba que los infractores toman decisiones basándose en un juicio de balances entre oportunidades, beneficios y riesgo de fracaso en su acción. Evalúan la relación entre el costo y el beneficio del

acto, acorde a variables objetivas y subjetivas, sus propias capacidades, las dificultades observables, la ganancia esperada y la real. El delito es por lo tanto el resultado de una motivación criminal de un sujeto que se nutre de sus preferencias, deseos y el utilitarismo material de sus actos.

Hasta los años ´60 del siglo pasado, el origen de la conducta criminal se busco en predisposiciones diferenciales individuales, patologías psicológicas. Pero a partir de los fracasos de programas rehabilitadores de jóvenes infractores se comenzó a pensar y a investigar el papel que ocupa el ambiente en la motivación para delinquir de un individuo, por esto, Cornish & Clarke establecieron cuatro puntos principales en la relación ambiente y conductas delictivas (Sanchez Gonzalez, 2016):

- 1) El bagaje emocional y el proceso de educación de un individuo tienen un papel en la delincuencia, los determinantes más importantes de la conducta delictiva los proporciona el ambiente inmediato.
- 2) El ambiente proporciona claves y estímulos para la delincuencia, así como refuerza la conducta criminal.
- 3) Las conductas criminales se aprenden en ambientes concretos de modo que se repetirán en ambientes similares, mientras éstos mantengan sus estructuras estables.
- 4) Las variables situacionales que se relacionan con una conducta delictiva concreta no se relacionan con otros tipos de delitos, aunque algunos individuos en situaciones concretas pueden aprender todo un repertorio de conductas delictivas.

Más allá de lo relatado, este enfoque mantiene una abierta discusión con los que sostienen que sus estudios y técnicas de prevención no atienden al origen de las motivaciones para delinquir ni a las causas profundas de la delincuencia. Si bien, plantear la elección racional como único modelo para explicar la delincuencia y de la misma manera, tomar la prevención situacional como la única herramienta de prevención implica un sesgo importante, y una falta de comprensión de la complejidad del fenómeno de la delincuencia, una ceguera similar implicaría negar la influencia ambiental en el comportamiento que ha sido bien establecido por otras disciplinas como la Psicología Ambiental (Aragonés & Amerigo, 1998, citado en Vozmediano Sanz & San Juan Guillen, 2010).

Evidentemente, el enfoque de la elección racional posee varias limitaciones, muchos impuestos por su propia teoría, al tener como objeto conocer algunos aspectos de las decisiones de los infractores y sus influencias situacionales con el fin último de asistir a las prácticas policiales e institucionales para prevenir el delito a corto plazo. En efecto, no puede servir como único modelo de análisis de la delincuencia o de los delincuentes, pero sí puede resultar

fructífero para analizar ciertos tipos de problemas delictivos (Vozmediano Sanz & San Juan Guillen, 2010).

#### **2.4.2 Prevención y desplazamiento del delito.**

La prevención del delito “comprende las medidas para evitar o atenuar las acciones delictivas.” (Marchiori, 1999, 72)

Como refieren Redondo Illescas & Garrido Genoves ( 2013, 1067) “la prevención es la palabra que está en boca de todos; siempre se recurre a ella para definir el mejor y más definitivo de los recursos al que siempre deberíamos aspirar.”

Por su parte, en su página web, las Naciones Unidas refieren la complejidad de establecer una definición universal para semejante término. Afirma que las distintas definiciones responden a lineamientos políticos, sociales, académicos, de uno u otro modo. Luego de un fundamentado derrotero, lo termina definiendo como las “estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas”, adoptando la definición en el documento Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito. (Organización de las Naciones Unidas, n.d.).

Ahora bien, la intervención Estatal, en base a las políticas de seguridad que considere apropiadas tiene como objeto reducir la ocurrencia de delitos en general, sea a nivel local o nacional, es decir, prevenir los delitos en la población. El éxito de esta política pública, va a ser determinado con la siguiente medición de índices delictivos, donde se observará cómo evolucionó la tasa de ocurrencia. (Eissa, S.G., 2015)

Ahora bien, cuando se observa que disminuyó la ocurrencia de un delito, debe analizarse el comportamiento de ese mismo delito en jurisdicciones próximas, a efectos de determinar si las medidas preventivas empleadas en un lugar disminuyeron la ocurrencia del delito o solamente lo “empujaron” hacia otro lado. (Redondo Illescas & Garrido Genoves, 2013)

Por ello decimos que la cuestión del desplazamiento de la delincuencia es vital para el estudio del comportamiento delictivo.

Siguiendo la idea de Redondo Illescas & Garrido Genoves (2013) no se puede aseverar que todos los infractores cometerán cierta cantidad de delitos por año, ni que si encuentran dificultades para esta comisión, buscarán otros objetivos criminales. Pero, con la misma lógica, tampoco podemos sostener lo contrario, es decir que los obstáculos y medidas implementados serán completamente eficaces en la prevención del delito. Lo más probable sería que la relación

prevención/desplazamiento, se ubicara en medio de ambos extremos: las medidas de seguridad lograrán evitar definitivamente algunos delitos, pero algunos también se desplazarán a otros lugares.

Este desplazamiento no solamente es geográfico, en base a lo expuesto por Rengier, (1985), citado en Redondo Illescas & Garrido Genoves (2013, 509):

Este fue el caso cuando en Alemania, a principios de la década de los ochenta, las sucursales bancarias comenzaron a instalar cristales blindados y otras medidas técnicas de seguridad, y a continuación se produjo un aumento de los atracos a oficinas de correos y vehículos de transporte de dinero.

Van Dijk (1994) citado en Redondo Illescas & Garrido Genoves, (2013) sostuvo esto mediante un modelo teórico interesante, donde interpreta estos sucesos delictivos como interacciones entre la “demanda” de bienes ilícitos, que representan las necesidades del delincuente y la “oferta” de oportunidades delictivas, en las que serían las víctimas los proveedores involuntarios. Esta oferta de oportunidades dependería del volumen de productos y bienes exhibidos, como de los niveles de vigilancia. Obviamente la interacción entre la oferta y la demanda presentaría cierta elasticidad, acorde a la tipología delictual y el contexto cultural donde se presente. Incrementos de la demanda, como resultado de una mayor pobreza, desigualdad o falta de opciones lícitas de subsistencia, podrían conducir aun incremento de los delitos.

### **3. Diagnóstico.**

#### **3.1 Aspectos prácticos.**

Antes de sumergirnos en la realidad del lapso temporal elegido y su características, es necesario analizar ciertos aspectos en las modalidades del secuestro extorsivo.

Arriba diferenciamos claramente dos modalidades; el Secuestro Extorsivo Tradicional y el Secuestro Extorsivo Express. (Barreiro et al., 2005)

Del análisis de las investigaciones realizadas, para complementar esta idea y configurar la dualidad delito/delincuente, surgen datos que es necesario tener en cuenta: en el Secuestro Extorsivo Express la víctima se define en el momento, generalmente por el rodado que conduce o algún otro ornamento lujoso que indica su pertenencia a una clase media o alta. No hay previsión, se aprovecha la oportunidad. Los requerimientos económicos iniciales son muy elevados y van decreciendo a medida que se negocia, culminando muchas veces en pequeñas

sumas de dinero. No suelen durar más de unas horas, iniciándose luego del crepúsculo, para culminar, generalmente, antes del amanecer.

Una modalidad nos sugiere un grupo organizado, con planificación y disponibilidad logística, con tiempos estudiados, mientras que la otra nos indica un grupo desorganizado, sin logística ni previsión, y sumamente agresivo con la víctima. Esto va a determinar el enfoque investigativo, operativo y táctico con el que será conducida la pesquisa.

### **3.2 La realidad de los '90.**

Ahora bien, en la década de 1990, la criminalidad no se mantuvo inactiva. El 24 de Agosto de 1991 tuvo lugar el secuestro sufrido por el actual ex presidente Mauricio Macri. Estuvo secuestrado por doce días y su padre Franco pagó un rescate en efectivo cercano a los seis millones de Dólares Estadounidenses. (“Cómo Fue El Secuestro Que Macri Recordó Hoy En Su Discurso En Casa Rosada,” 2018)

El 3 de julio 1992, Marcelo Dalman, de 14 años, fue secuestrado a pocas cuadras de su casa, en Belgrano, Como dato de color, las extorsiones se realizaron por carta, enviadas por correo, no faltó espacio para la poesía y el vuelo literario. Dos de sus tres captores tenían 60 años y el restante,70. (Fresco, 2004)

El 10 de Mayo de 1994, fue secuestrado Ricardo Ospital, cuyo cadáver fue hallado meses después en el campo de su vecino, un militar retirado. Las extorsiones no lograron concretar el pago del rescate, ya que no se pudo ofrecer ninguna prueba de vida. (“Una Causa Que Podría Prescribir.” 2011)

Acorde a lo referido por el Comisario Inspector Marcelo Laures, recuerda que entre 1991 y el 2001, lapso en el que el funcionario prestó servicios en la División Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal Argentina<sup>6</sup>, intervino en alrededor de 14 secuestros extorsivos, lo que inevitablemente nos lleva a un interrogante.

¿De qué manera cambió el escenario social para que en 10 años ocurrieran 14 secuestros y en el lustro siguiente serán denunciados 134? Sin contar los que nunca fueron puestos en conocimiento de las autoridades.

Ahora bien, no obstante la poco significativa ocurrencia de secuestros extorsivos, la década del '90 estuvo signada por otra modalidad delictiva: distintas modalidades de robo, sobre todo a mano armada y a bancos.

Luis Alberto Valor, en las décadas del '80 y '90 robó 24 bancos y 19 camiones

---

<sup>6</sup> Antes de la creación del Departamento DELITOS COMPLEJOS, en el año 2001, los secuestros extorsivos eran delito exclusivo y excluyente de la División DEFRAUDACIONES Y ESTAFAS.

blindados. Pasó treinta y tres años preso y fue el líder de una organización criminal integrada hasta por 30 delincuentes que se movían en una estructura celular. Muchos de ellos no se conocían entre sí, y cometían robos en forma simultánea: robaban fábricas, financieras, empresas, bancos y blindados. Los atracos duraban pocos minutos. Valor y sus secuaces interceptaban el camino del blindado (en general en rutas alejadas), se bajaban, apuntaban con sus armas largas al conductor y a los custodios y se llevaban el dinero. Hacían inteligencia previa para saber los movimientos de los camiones (antes no llevaban control satelital) y una vez simulaban jugar un partido de fútbol en un descampado cercano a la industria donde debía ir el camión con el dinero. (Palacios, 2018)

Solamente para nombrar los hechos más resonantes, el 12 de Octubre de 1992, asaltaron mediante un boquete, la bóveda del Banco Mercantil Argentino, del Barrio de Palermo, robando el contenido de más de doscientas cajas de seguridad. Nunca fue esclarecido. (Amaya, 2011)

Entre el 4 y 5 de Enero de 1997, a través de un túnel de 50 metros, varios asaltantes ingresaron a las cajas de seguridad del Banco de Crédito Argentino ubicado en Callao y Las Heras. Se estima que el monto aproximado fue de veinticinco millones de Dólares Estadounidenses, distribuidos en ciento sesenta y cuatro cajas de seguridad, siendo damnificados entre otros, Mirtha Legrand, Mauro Viale y los hermanos Gerardo y Hugo Sofovich. Solo se identificó a cuatro de los participantes, que fueron condenados, creyéndose que hubo al menos, cuatro cómplices más. (Barbano, 2020)

El 17 de Setiembre de 1999, tres delincuentes intentaron robar a mano armada la sucursal Ramallo del Banco de la Nación, cuyo fatal desenlace difundió el evento que fue conocido como “La masacre de Ramallo”. Los tres perpetradores, al frustrarse el asalto tomaron de rehenes a los empleados y luego de varias horas intentaron escapar en un auto, llevando a tres víctimas como escudo. En 37 segundos el rodado recibió 48 impactos de bala. Murió un delincuente, el Gerente del banco y el contador. (Palacios, 2019)

En lo referente al robo a mano armada de camiones blindados la lista es mucho más numerosa. Según el estudio de la consultora en Seguridad Bancaria “Sasetech”, durante el año 2000 se registraron 8 robos más que en todo el ‘99. Los asaltos a blindados aumentaron considerablemente desde 1990, cuando sólo hubo tres. En 1995 se registró la mayor cantidad, con un total de 36. A pesar de esto, en 1996, con sólo 20 atracos, se robó la mayor cantidad de dinero, un total de 21.721.963 pesos. (“El Blindado Es Un Golpe Dificil, Pero Con Un Botín Mayor,” 2000).

También esta modalidad desplegaba mucha más violencia, planificación y recursos. Por

tomar algunos ejemplos, el 7 de Julio del 2000 diez delincuentes armados con fusiles FAL<sup>7</sup> y disfrazados de empleados de limpieza irrumpieron en la fábrica de galletitas Bagley, asesinaron a un vigilador de 70 años, hirieron a un operario y a un policía y se llevaron ciento cincuenta mil dólares de un camión blindado. (“Se Llevaron 150.000 Pesos Que Llegaron En Un Blindado,” 2000)

El 26 de julio de 2000, dos suboficiales retirados de la Fuerza Aérea Argentina, empleados de la empresa Juncadella, fueron asesinados mientras reponían un cajero automático en una Estación de Servicio cerca de Tandil, por tres sujetos que se dieron a la fuga con la suma de catorce mil pesos. (“Fue En Tandil Y Se Llevaron \$ 14.000,” 2000)

Al menos diez sujetos atacaron a tres empleados de seguridad de la empresa Juncadella, cuando intentaban recargar un cajero automático en Bernal, sin lograr su cometido. Los delincuentes dispararon con FAL, escopetas 12/70 y armas de puño a los custodios, muriendo uno de ellos y resultando heridos los otros dos. Los atacantes se movilizaban en dos automóviles. (“Un Grupo Armado Atacó a Tres Portavalores De Juncadella En Una EstaciónDe Servicio De Bernal, Sin Consumar El Asalto,” 1998).

### **3.3 La realidad del 2000**

Una vez explicado el marco teórico sobre el que discurriremos el presente trabajo de investigación, estamos en posición de retrotraernos al lapso temporal elegido. En el año 2001, la economía del país intentaba resistir, sin éxito, una fuerte recesión, producto del déficit acumulado en la década anterior.

Durante la década del '90 se implementó, acorde al modelo neoliberal del Presidente Carlos Menem, una estrategia de crecimiento económico basada en la convertibilidad de la moneda, la reducción del déficit fiscal, apertura y desregulación de la economía y un profundo plan de privatizaciones. Todo esto modifica negativamente el papel del Estado, tanto en el área social como en el funcionamiento del mercado laboral, traduciéndose en una creciente vulnerabilidad en las condiciones de vida y empleo de gran parte de la ciudadanía. El tenaz deterioro de la calidad de vida, el rápido incremento de la desigualdad y la polarización social, la caída del empleo debido al aumento generalizado de la inseguridad laboral y la mayor incidencia de la pobreza y la indigencia, en vez de traducirse en fenómenos residuales o cíclicos, pasaron a constituirse en rasgos permanentes de la estructura social, difícilmente reversibles en el corto plazo. La recesión iniciada en 1998 y la profunda crisis económica que estalló en diciembre de 2001, cuando se dio por culminada una larga década de convertibilidad

---

<sup>7</sup> Fusil Automático Liviano.

y tuvo lugar una fuerte devaluación cambiaria, en un clima de alta conflictividad social e inestabilidad política, exacerbaron las tendencias previas y los impactos sobre el empleo y las condiciones de vida de la población alcanzaron niveles alarmantes. (Bayon, 2005)

Podemos ilustrar este escenario con un dato puntual. La tasa de desempleo se refiere a la totalidad de las personas desempleadas. En 1991, la tasa era del 6%, mientras que en el 2001 llegó a su pico máximo en esa década, con el 18.3%. Posteriormente fue descendiendo hasta alcanzar en el año 2012 niveles comparables a los de 1992. (Milla, 2013)

El 1 de diciembre del 2001 nace el “corralito” bancario. Un decreto del entonces presidente Fernando De la Rúa impidió a los argentinos retirar más de 250 dólares por semana de sus cuentas. Los clientes se concentraron frente a los bancos para retirar su dinero, naciendo de esta manera la modalidad de protesta conocida como “cacerolazo”, ya que los manifestantes golpeaban cacerolas para demostrar su descontento. Veinte días después de aquel cepo a los ahorros, el presidente Fernando de la Rúa dimitió superado por las protestas y abandonó la Casa Rosada en un helicóptero, en medio de fuertes disturbios que conmocionaron al país. Cuatro presidentes lo sucedieron en dos semanas (“A Quince años De La Crisis Del 2001,” 2016)

Esta debacle económica, que eclosionó en el año 2001, venía gestándose desde años atrás. Pero el colapso, no sólo era económico, sino que era sistémico.

Acorde a lo establecido por la Procuración General de la Nación en *El Secuestro Extorsivo en la República Argentina* (2006, 27), entre 1998 y 2001 la problemática de la Seguridad se acentuó de manera notoria. Al igual que en otros países, la sensación de inseguridad frente al crimen sólo es susceptible de compararse con el temor generado con el desempleo y la exclusión social. Sin embargo, la centralidad que adquirió el tema en la agenda pública y gubernamental no tuvo necesariamente su origen en un aumento general de la criminalidad, sino, más bien, en una serie de secuestros extorsivos que actuó como grandisparador de la cuestión.

El secuestro extorsivo resurgió en el contexto nacional a partir del año 2002, teniendo su máxima expresión en el año 2003, mostró una marcada disminución en el 2004 y una tendencia decreciente en el 2005. El tema sobrepasó el umbral de tolerancia social al sucederse una serie de hechos que demostraron un plus exagerado de violencia y sadismo, con casos de amputación de miembros, abusos sexuales e incluso la muerte del secuestrado, aún después del pago del rescate. Esta violencia acrecentó la preocupación de la ciudadanía, configurando un tipo de criminalidad espectacular, visible, con efectos tangibles e inmediatos sobre las víctimas, resultando objeto del más contundente rechazo moral y social. (*El Secuestro Extorsivo En La*

*República Argentina*, 2006).

Pablo Belluscio tenía 22 años cuando fue secuestrado el 22 de Setiembre de 2003. Fue liberado luego del pago de cien mil pesos de rescate y 22 días de cautiverio. Para presionar a su padre, le fueron amputadas las dos primeras falanges del dedo índice de la mano derecha, siendo enviadas a la familia. (De Nicola, 2003)

Facundo Laffont, por su parte, fue secuestrado el 20 de Mayo de 2003 y fue liberado luego de que su padre, un conocido capitalista de juego de la zona de Lujan, pagará la suma de doscientos cuarenta y cinco mil pesos, desde un tren en movimiento. Tenía 14 años y su cautiverio duró veinticuatro días. (Uranga & Narbais, 2003)

El cautiverio de Mirta Fernandez comenzó el 19 de Agosto de 2003 y duró 27 días. En ese tiempo le fue amputado el dedo meñique de la mano derecha, que le fue enviado a la familia conjuntamente con un video cassette conteniendo varias imágenes de la joven. También sufrió diversos y reiterados abusos sexuales, fue narcotizada, torturada y golpeada. Su padre, también capitalista del juego de zona norte, pagó un suculento rescate. (“Dramático Relato De Una Mujer Violada Y Mutilada Durante Un Secuestro,” 2007).

A Leopoldo Andrada, de 50 años, lo tuvieron secuestrado más de dos meses, y también le amputaron un dedo. Fue liberado el 9 de Noviembre de 2003, luego de que su familia pagara un segundo rescate de ciento quince mil pesos. El primero habría rondado los cuatrocientos mil pesos. (“Un Final Con Pago De Rescate,” 2003).

La familia Cruellas, fue secuestrada en su totalidad el 18 de Enero del 2004. Los dos hijos adolescentes y el marido Eduardo Cruellas, Director de la Afip de Pergamino fueron liberados horas después. Quince días más tarde fue liberada por la Policía Federal, Cristina de 43 años. Durante su cautiverio permaneció atada de pies y manos a un catre, la golpeaban permanentemente. (“Cristina Taborda Sufrió Un Infierno De Golpes Y Humillaciones,” 2004).

La lista es muy larga, nombres, fechas, montos de dinero. Relatos desgarradores de una permanente despersonalización. Deshumanización. Sin contar los abusos, mutilaciones, asesinatos. Los secuestros “comunes” son un continuo relato de humillaciones y maltrato.

Acorde a lo relevado por el Ministerio Público Fiscal, en la Ciudad de Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense, entre el año 2000 y el primer semestre del año 2005 fueron relevados la cantidad de 134 secuestros extorsivos, en los que se contabilizaron ciento setenta y un víctimas. De ellas, un 66% fueron hombres. La franja etaria más victimizada fue la comprendida entre los 19 y los 40 años, con un 57,2% de los casos relevados. (*El Secuestro Extorsivo En La República Argentina*, 2006)

### 3.3 Desplazamiento causal.

La entrada en el nuevo milenio, también significó la implementación de nuevas tecnologías en la seguridad en general, pero especialmente en la seguridad bancaria. Iniciándose con las cámaras de seguridad, detectores sísmicos en las bóvedas, alarmas de apertura termovelocimétricas y demás dispositivos, obstaculizaron poco a poco la comisión de los robos que asolaron la década del '90, siendo cada vez más riesgosa su ejecución, ya que el riesgo de ser identificados o que se frustrase el robo fue cada vez mayor. (Palacios, 2021).

Ahora bien, si analizamos las características de criminalidad de ambos períodos (1990-2000 y 2001-2005), podemos observar claramente que cada una estuvo signada por un delito sumamente violento; con gran despliegue de recursos, lo que supone su administración; participación de numerosos delincuentes, lo que infiere división de tareas; planificación; obtención de elevadas sumas de dinero; etc.

Ambos delitos, el secuestro y el robo a mano armada organizado, si bien presentan diferencias sustanciales, también poseen una similar serie de componentes, que ante este análisis resulta llamativo.

El pasaje de un delito a otro, resulta factible mediante la vinculación como nexo causal de las dos teorías criminológicas que fueron expuestas previamente.

Si regresamos a los conceptos de demandas de bienes ilícito y ofertas de oportunidades delictivas, al observar este aumento delictivo, los que aportan las oportunidades tenderían a aumentar las medidas para la protección de sus bienes, o a dificultar el acceso a ellos, de manera tal que reduciría la ganancia de la demanda, pero al disminuir la ganancia, los delincuentes podrían suplir esta merma incrementando el número de hechos, es decir doblando esfuerzos. A este incremento se le denomina también “ola” y termina cuando se estabilizan la dinámica de la oferta de oportunidades y la demanda de bienes ilícitos. De esta manera, los incrementos de hechos delictivos, u oleadas, podrían tener su origen en aumentos de esta oferta de oportunidades delictivas o en incrementos de la demanda.

Por un lado, mediante la Teoría del desplazamiento del delito, podemos inferir que, ante la implementación de medidas tecnológicas cada vez más efectivas los delincuentes dedicados al robo a mano armada de bancos y blindados, notaron que cada vez les resultaba más complicado dar un golpe con resultado productivo, y además lograr la impunidad.

El avance tecnológico, no solo mejoró la definición de cámaras y dispositivos, sino que al generalizarse su implementación, también bajaron los costos de comercialización, por lo que su instalación se hizo extensiva al ambiente tanto público como privado.

Entonces, siguiendo con el desarrollo teórico, el delincuente se encuentra con que el delito que hasta hace poco era rentable, ahora representa un riesgo que va más allá del beneficio que otrora le daba. Y aquí entra en escena la otra teoría criminológica expuesta.

Efectuando un análisis del contexto, el delincuente observó que había cambiado la oferta de oportunidades delictivas. Ésta ya no tenía que ver con el banco ni con los camiones blindados, ya que la gente había perdido la confianza en los primeros y los segundos implicaban un riesgo demasiado elevado. El perpetrador entendió que el dinero que ahora el pequeño, el mediano y el gran empresario no depositaba en las instituciones bancarias, era resguardado en efectivo, generalmente en moneda extranjera, ya sea en su hogar o en su lugar de trabajo.

Evaluando y valorando las ventajas y desventajas de cada una de las situaciones, acorde a lo establecido en la Teoría de la Elección Racional, cuál de los delitos se adaptaba mejor a su realidad.

De esta manera y de forma intuitiva, estableció las vinculaciones entre la comisión de un delito y la del otro, traspolando los métodos de administración de los recursos, de división de tareas y de resolución de eventualidades que antes empleaba para la planificación y ejecución de de robos para llevar adelante secuestros extorsivos.

En la mencionada entrevista al Comisario Inspector Laures, Jefe del Departamento UNIDAD FEDERAL DE INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS EXTORSIVOS de la Policía Federal Argentina, al serle preguntado sobre la división de tareas en las organizaciones delictivas dedicadas a éste delito, el mismo refirió que claramente se observaba en los relatos de las víctimas. De sus dichos, una vez liberadas se infería que eran secuestradas por varios masculinos y que a la mayoría no volvían a verlos. Que durante el cautiverio eran custodiadas por otras personas, muchas veces por personas mayores. Algunas veces el cautiverio transcurría en casas de familia, ya que la víctima podía oír la realización de tareas cotidianas a través de la puerta, incluso la existencia de niños. Las extorsiones, a su vez, eran realizadas por personas distintas, que a veces habían participado en la abducción, y otras no. Finalmente lo mismo sucedía con la persona que liberaba a los cautivos.

También respecto a los lugares de cautiverio se infiere en base a las declaraciones de las víctimas, que muchas organizaciones pagaban a otras para que realicen el alojamiento, cual si fuera un albergue de personas secuestradas, de manera tal que en su cautiverio convergían en el mismo lugar, víctimas de dos bandas distintas.

Finalmente, entre los elementos comunes que hacen a la comisión de ambos delitos, y

que simplifican la realización tanto de uno como de otro, existe un factor que paradójicamente funcionó como límite a la escalada delictiva. Todo delito de comisión e investigación compleja, deja muchos rastros e indicios, que los investigadores debidamente capacitados saben traducir en carga probatoria válida. De la misma manera que la tecnología se conjugo para obstaculizar la comisión de delitos de robo a mano armada, estos adelantos poco a poco también permitieron aportar las pruebas necesarias para la individualización de los autores de secuestros extorsivos.

A principios de 2001, el Gabinete de Voz de la División SCOPOMETRÍA de la Policía Federal Argentina, realizaba comparaciones de voz entre las conversaciones extorsivas, y las observaciones telefónicas producto de las largas investigaciones criminales, y en base a las herramientas existentes en ese momento, el resultado era orientativo, indicando que “podría” o “no podría” tratarse de la misma persona. Ahora bien, a mediados del año 2004, esa dependencia recibió una significativa actualización de hardware y software que permitió que los resultados sean categóricos, de manera tal que no solo se logró relacionar la voz extorsiva con la identidad de la persona sospechada, sino que se estableció un banco de datos biométricos, debidamente inscripto ante la IGJ<sup>8</sup>, que hizo posible la vinculación de hechos anteriores donde hubiera participado la misma persona como extorsionador, estuviera o no identificado.

Por ende, con el paso del tiempo y la reunión de carga probatoria se pudieron vincular muchos hechos de secuestro extorsivo, obteniéndose en los juicios orales sentencias condenatorias ejemplares, cosa que finalmente, terminó por quitarle ese atractivo que en la ecuación de la elección racional del delincuente lo inclinaba a decidirse por cometer secuestros extorsivos.

#### **4. Propuesta de intervención.**

El análisis que precede es el resultado de más de 20 años de experiencia en la investigación de secuestros extorsivos, conjugados con una profunda recolección de datos documentales, entrevistas y estudio de distintas teorías criminológicas que puedan responder fundadamente la pregunta de investigación que se formuló al inicio de la investigación.

La afirmación de que entre el lapso comprendido entre el 2001 y el 2005 se registró un desplazamiento delictivo, en el que muchos infractores dedicados al robo de blindados y asalto a bancos, pudieron, por un lado interpretar los cambios del escenario económico social, y detectar aquí una nueva oferta de oportunidades delictivas para la comisión de secuestros extorsivos; mientras que por otro lado entendieron que los obstáculos a los que se enfrentaban

---

<sup>8</sup>Inspección General de Justicia.

dentro de su zona de confort, habían desequilibrado en su contra el beneficio de continuar con esas modalidades.

El hecho de poder respaldar con teorías criminológicas cambios de conductas delictivas con importantes repercusiones en la realidad, implica un aporte en el campo del análisis criminal, sobre todo en la dinámica de los comportamientos disruptivos relacionados con las variaciones en el terreno económico y social.

Esto nos abre un nuevo terreno en el análisis de escenarios, sobre todo a nivel prospectivo, donde se puede determinar con cierto nivel de certeza, la evolución socio económica de una realidad dada.

De esta manera, y en base a lo visto en el análisis aportado por el presente trabajo, el soporte que podemos hallar en las teorías criminológicas exceden el pasivo papel de letra muerta, de datos de biblioteca, para pasar a jugar un importante rol en el terreno de la realidad, si bien, en este caso como parte de un análisis retrospectivo.

Por ello, la propuesta que surge es continuar esta modalidad investigativa y de análisis, pero no ya desde una óptica retrospectiva, sino desde lo prospectivo, a efectos de detectar, como alertas tempranas, la posible conjugación de variaciones económico sociales y conductas criminales que puedan ofrecer nuevas demandas de oportunidades.

De esta manera, efectuando análisis prospectivos con una fuerte base teórico criminológica, se podrían elaborar escenarios a futuro donde desplegar un abanico de opciones, de estrategias de acción y de prevención, para de esta forma evitar ser sobrepasados por una serie de eventos criminales, que, con las herramientas adecuadas de análisis, se podrían haber previsto.

El objetivo principal de esto sería establecer, por medio de escenarios prospectivos fundados en la teoría, opciones de trabajo para prevenir, controlar y mitigar una eclosión del tipo descrito.

Toda medida preventiva va a ser efectiva dependiendo de su oportunidad y pertinencia. Lamentablemente, las conductas criminales marcan el camino en base a las infracciones, y detrás interviene el derecho intentado hacer cesar la acción y reparar, de alguna manera esa lesión al ordenamiento preestablecido.

Quizá, de poder desarrollar metodológicamente estudios prospectivos de escenarios, en base a sólidas teorías criminológicas se podría invertir este orden, estando ya presente el derecho, a modo de prevención, para, al menos mitigar el efecto de las conductas dañosas. A este tenor, una herramienta efectiva es el Análisis de Impacto Cruzado. Consiste en seleccionar una lista inicial de eventos; los impactos y resultados probables son exhibidos al equipo de

trabajo, a quienes se les pide evaluar los impactos probables. Este método también se puede implementar a través de un software. Si bien esta práctica es un enfoque bastante cuantitativo, sigue siendo altamente cualitativo en cuanto a la extrapolación de predicciones de un cúmulo de supuestos y aseveraciones fundadas en valores, asegura Carey (1980) citado en Parsons (2007).

Como todo proyecto, este debe presentar condiciones de evaluabilidad, de manera de ser permanentemente contrastado con lo que se quiere lograr y en la medida de lo necesario, proceder a su redireccionamiento.

Asimismo, se deberán definir claramente los elementos a los que se puede considerar alertas tempranas, por ejemplo, caídas de la economía; interrupciones sociales; escalada en la comisión de una modalidad delictiva; generalización de una tipología específica de víctima; cese abrupto en la comisión de la modalidad; innovaciones tecnológicas que apliquen a una modalidad específica, etc.

Cada uno de estos elementos deberá analizarse en el contexto social adecuado, y bajo la estructura teórica criminológica acertada.

Finalmente, una vez elaborado el escenario prospectivo, y aplicadas las medidas de prevención, control o mitigación, deberán preverse las debidas evaluaciones de impacto y resultado, a efectos de determinar objetivamente la utilidad del estudio. Mediante la evaluación de Impacto Social (EIS), se pretende crear un marco donde sea posible evaluar el impacto del estudio o las medidas adoptadas, en el medio ambiente o la sociedad. Las evaluaciones de impacto se llevan a cabo para valorar si las intervenciones han tenido los efectos deseados o no. Por ejemplo: Comparar el problema/ situación/ condición/ con el estado que presentaba antes de la intervención. (Parsons, 2007)

La evaluación de resultado, por su parte, es la prueba de fuego de la implementación del estudio, pues se traducirá en la satisfacción o insatisfacción de los ciudadanos en relación con los bienes y servicios brindados. (Parsons, 2007)

## **5. Conclusión.**

La denominada ola de secuestros extorsivos que eclosionó entre los años 2001 y 2005, en el territorio hoy conocido como AMBA, fue mucho más que una conducta criminal desplazada por una demanda de oportunidades, en base al cambio económico y social.

Fue una serie de sucesos dramáticos, casi siempre sin sentido, de consecuencias muy profundas y permanentes, la mayoría de los casos irreversibles. Los que de una manera u otra

nos vimos involucrados en esta vorágine no resultamos indemnes. Ni los miembros de las Fuerzas de Seguridad ni del Ministerio Público Fiscal, que pusieron lo mejor de sí para revertir un fenómeno tan siniestro, sobrellevaron esta etapa sin conmoverse ante la estoica pasividad de las víctimas. Ellos, quienes sufrieron en su carne y en sus almas el cautiverio, sus familias que recrearon una y mil veces el momento de la captación desde la impotencia obligada de la incertidumbre, fueron los verdaderos protagonistas de este periodo histórico.

De haberse contado en ese momento con un estudio prospectivo como el aquí propuesto, la capacidad de respuesta de las Fuerzas de Seguridad se hubiera potenciado exponencialmente. Siempre tuvo lugar una rivalidad entre la teoría y la práctica, tan distintas la una de la otra, tan aparentemente opuestas. Pero la innegable complementación que se logra entre ambas, al sostener un hecho fáctico real, sucedido en el terreno, con el sólido entramado de la teoría, retroalimenta tanto una como otra.

Al haberse determinado fehacientemente las causales de la referida eclosión, también de alguna manera cae el místico velo de misterio que envolvía sutilmente el fenómeno. Al conocer las causas, y no ser estas solo una suposición, sino el resultado de una extensa investigación, también se infieren, tácitamente, formas de contrarrestar o mitigar el impacto de esta escalada.

No fue casualidad, no fue mala suerte, simplemente fue la evolución, el desplazamiento de una conducta delictiva, que interpretó el dinamismo del escenario donde ocurría. Por ende, con la información necesaria, podría haberse administrado el fenómeno de manera diferente. Esa información existe hoy, lo que nos brinda cierta tranquilidad para el día de mañana.

A largo plazo, está demostrado que la mayoría de los secuestros extorsivos son esclarecidos, como consecuencia de largas y complejas pesquisas, que recolectan y analizan datos de distintas fuentes, información técnica y demás, lográndose un elevado porcentaje de condenas en los imputados, y además con penas severas.

Todo esto, aún no había sido determinado en el lapso tomado para el desarrollo del presente trabajo de investigación, ya que faltaban años de capacitación, perfeccionamiento y formación de los organismos gubernamentales encargados de este tipo de investigaciones, independientemente de los avances tecnológicos, que por un lado complejizaron y por otro facilitaron las pesquisas.

Cabe agregar que si bien la comisión de Secuestros Extorsivos se mantiene hasta el presente, (con ciertas modificaciones en su modo de acción), nunca más volvieron a dispararse los índices de tal manera como los vistos en el lapso referido.

Finalmente, a modo de corolario, al iniciar la presente conclusión se refirió que el

fenómeno aquí detallado era más que una sucesión de elecciones y análisis en base a situaciones socio económicas.

El 28 de Octubre del año 2003, durante una persecución dada en el marco del pago del rescate de la ciudadana francesa Anne Sophie COISNE, perdió la vida el entonces Inspector Ruben Antonio PENNELLA, perteneciente al Departamento DELITOS COMPLEJOS de la Policía Federal Argentina. Era contador público, y padre de Agustina, quien en ese momento estaba cursando el octavo mes de gestación en el vientre de su madre.

Este no es un análisis de datos fríos, es un análisis de causas, consecuencias y decisiones basadas en estudios científicos. Es una investigación cualitativa, con una metodología estudiada y respetada. Pero también tiene un fuerte componente humano, donde se vincula a las víctimas, a los funcionarios, a las familias de todos, y a los que dieron la vida en silencio. Ellos también son parte de esta investigación.

## **6. Referencias bibliográficas**

Amaya, S. (2011, Mayo 11). Los robos a bancos más audaces de la Argentina. *La Nación*.

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/increibles-robos-a-bancos-argentinos-que-hicieron-historia-nid1372178/>

Asesinaron a los dos custodios de un blindado. (2000, Julio 27). *La Nación*.

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/asesinaron-a-los-dos-custodios-de-un-blindado-nid26405/>

Azerrad, M. E. (2009). *Políticas públicas de seguridad* (Primera ed.). Cathedra Jurídica.

Balbi, E.R. (2014). *Construyendo el futuro. Método MEYEP de prospectiva estratégica*,

recuperado de [https://archivo.cepal.org/pdfs/GuiaProspectiva/Balbi2014\\_NvoMEYEP\\_COMPLETO\\_final.pdf](https://archivo.cepal.org/pdfs/GuiaProspectiva/Balbi2014_NvoMEYEP_COMPLETO_final.pdf)

Barbano, R. (2020, Febrero 3). *El otro "Robo del Siglo": un boquete al Banco Crédito Argentino*

*que fue olvidado por el asalto de Acassuso*. TN. [https://tn.com.ar/policiales/el-otro-robo-del-siglo-un-boquete-al-banco-credito-argentino-que-fue-olvidado-por-el-asalto-de\\_1031226/](https://tn.com.ar/policiales/el-otro-robo-del-siglo-un-boquete-al-banco-credito-argentino-que-fue-olvidado-por-el-asalto-de_1031226/)

- Barreiro, G. E., Bercoff, M. B., Freire Cartagena, P. F., Manfredini, E. S., & Nieto, R. A. (2005). *Secuestro Extorsivo* (Primera ed.). Ediciones La Rocca.
- Bartol, C. R., & Bartol, A. M. (2017). *Comportamiento Criminal* (1ra ed.). Pearson.
- Bayon, M. C. (2005, Abril 26). Las huellas de los noventa en la sociedad argentina. Trayectorias, identidades e incertidumbres desde la inestabilidad laboral. *Revista Mexicana de Sociología*, 67(4).  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032005000400003](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032005000400003)
- Burzaco, E., Etcheverrigaray, C., Gorgal, D., & Vidal, M. E. (2001). *Rehenes de la violencia* (Primera ed.). Atlántida.
- Cómo fue el secuestro que Macri recordó hoy en su discurso en Casa Rosada. (2018, Septiembre 3). *La Nación*.  
<https://www.lanacion.com.ar/politica/como-fue-secuestro-macri-recordo-hoy-su-nid2168415/>
- Delobelle, A.-S. (2009). *El gato blanco* (1ra ed.). Bergerac Ediciones.
- De Nicola, G. (2003, Noviembre 5). Liberaron a Pablo Belluscio. *La Nación*.  
<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/liberaron-a-pablo-belluscio-nid542463/>
- Dramático relato de una mujer violada y mutilada durante un secuestro. (2007, Abril 19). *Clarín*.  
[https://www.clarin.com/ultimo-momento/dramatico-relato-mujer-violada-mutilada-secuestro\\_0\\_ByneIVZkCKe.html](https://www.clarin.com/ultimo-momento/dramatico-relato-mujer-violada-mutilada-secuestro_0_ByneIVZkCKe.html)
- Eduardo Cruellas, Director de la AFIP de Pergamino, habla del cautiverio de su mujer. (2004, Febrero 4). *Clarín*.  
[https://www.clarin.com/policiales/cristina-taborda-vivio-infierno-golpes-humillaciones\\_0\\_r12gXNRJCKx.html](https://www.clarin.com/policiales/cristina-taborda-vivio-infierno-golpes-humillaciones_0_r12gXNRJCKx.html)

Eissa, S.G. (2015). *Políticas públicas y Seguridad Ciudadana* (1ra ed.). Eudeba.

El blindado es un golpe difícil, pero con un botín mayor. (2000, Octubre 11). *La Nación*.

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/el-blindado-es-un-golpe-dificil-pero-con-un-botin-mayor-nid36527/>

El dramático relato de Patricia Nine sobre su secuestro. (2008, Julio 16). *Infobae*.

<https://www.infobae.com/2008/07/16/392091-el-dramatico-relato-patricia-nine-su-secuestro/>

*El secuestro extorsivo en la República Argentina* (Procuración General de la Nación, Compiler; Primera ed.). (2006). Konrad Adenauer Stiftung.

Fresco, D. (2004). *Secuestros S.A.* Ediciones B.

García- Pablos de Molina, A. (2007). *Criminología, una introducción a sus fundamentos teóricos*. (3ra ed.). Tirant Lo Blanch.

Hernandez Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2008). *Metodología de la Investigación* (Cuarta ed.). Mc Graw Hill.

Kaminsky, G., Kosovsky, D., & Kessler, G. (2007). *El delito en la Argentina post-crisis* (Primera ed.). Friedrich Ebert Stiftung.

Lamnek, S. (2013). *Teorías de la criminalidad* (Séptima ed.). Siglo Veintiuno Editores.

*Manual de Lucha contra el Secuestro* (Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, Compiler). (2006). Naciones Unidas.

Marchiori, H. (1999). *Criminología* (1ra ed.). Marcos Lerner - Editora Cordoba.

Matan a un custodio en un asalto a Bagley. (2000, Julio 8). *La Nación*.

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/matan-a-un-custodio-en-un-asalto-a-bagley-nid23878/>

- Milla, E. (2013, Marzo 21). *Evolución de la tasa de desempleo en la Argentina*.  
<https://www.rankia.com.ar/foros/bancos-cajas/temas/1725408-evolucion-tasa-desempleo-argentina?page=1>
- Molina, I. (2009). *Tribus Urbanas* (Primera ed.). Kier.
- Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el delito. (2021). *Crimen Organizado Transnacional*. <https://www.unodc.org/ropan/es/organized-crime.html>
- Organización de las Naciones Unidas. (n.d.). *Serie de Módulos Universitarios: Prevención del delito y la Justicia penal*. Parte 1 - Definición de Prevención del delito. Retrieved Junio 19, 2021, from <https://www.unodc.org/e4j/es/crime-prevention-criminal-justice/module-2/key-issues/1-definition-of-crime-prevention.html>
- Palacios, R. (2018, Julio 16). El Gordo Valor: mitos y verdades del ladrón más famoso de Argentina. *El País*.  
[https://elpais.com/internacional/2018/07/16/argentina/1531695304\\_951525.html](https://elpais.com/internacional/2018/07/16/argentina/1531695304_951525.html)
- Palacios, R. (2019, Septiembre 17). *A 20 años de la masacre de Ramallo: el estremecedor relato de la única sobreviviente de un "fusilamiento" con 200 balas policiales*. Infobae.  
<https://www.infobae.com/sociedad/2019/09/17/a-20-anos-de-la-masacre-de-ramallo-el-estremecedor-relato-de-la-unica-sobreviviente-de-un-fusilamientocon-200-balas-policiales/>
- Palacios, R. (2021, Enero 25). *A 10 años del último gran robo a un banco, debaten ladrones y expertos en seguridad: ¿la tecnología derrotó a los delincuentes?* Infobae.  
<https://www.infobae.com/sociedad/2021/01/25/a-10-anos-del-ultimo-gran-robo-a-un-banco-debaten-ladrones-y-expertos-en-seguridad-la-tecnologia-derroto-a-los-delincuentes/>
- Parsons, W. (2007). *Políticas Públicas* (1ra ed.). Flacso México.

- A quince años de la crisis del 2001. (2016). *El País*.<https://elpais.com/especiales/2016/crisis-2001-argentina/>
- Redondo Illescas, S., & Garrido Genoves, V. (2013). *Principios de Criminología* (4ta ed.). Tirant Lo Blanch.
- Repalli, C., & Camacho, J. (2018). *Inteligencia criminal y las técnicas de análisis de inteligencia* (Primera ed.). Lajouane.
- Roldan Barbero, H. (2004). *Introducción a la Investigación Criminológica*. Comares.
- Rolleri, O. (2006). *Delito urbano* (Primera ed.). Grito Sagrado Editorial.
- Sagasti, R. (2004, Febrero 3). Liberaron a una mujer secuestrada. *La Nación*.  
<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/liberaron-a-una-mujer-secuestrada-nid569790/>
- Sanchez Gonzalez, J. F. (2016). *Delito y Entorno Físico* (1ra ed.). CLV Libros.
- Steiner, P. (2003). *La sociología de Durkheim* (Primera ed.). Nueva Visión.
- Sutherland, E. H., Cressey, D. R., & Luckenbill, D. F. (1992). *Principles of Criminology* (11th ed.). General Hall.
- Tieghi, O. N. (1978). *La conducta criminal* (Primera ed.). Editorial Abaco de Rodolfo Depalma.
- Una causa que podría prescribir. (2011, Marzo 28). *Clarín*.  
[https://www.clarin.com/policiales/historia-caso\\_0\\_S1LJ5EpvXl.html](https://www.clarin.com/policiales/historia-caso_0_S1LJ5EpvXl.html)
- Un custodio murió en un fallido robo a un blindado. (1998, Julio 21). *La Nación*.  
<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/un-custodio-murio-en-un-fallido-robo-a-un-blindado-nid104161/>
- Un final con pago de rescate. (2003, Noviembre 10). *Página 12*.  
<https://www.pagina12.com.ar/imprimir/diario/sociedad/3-27935-2003-11-10.html>
- Uranga, V., & Narbais, L. (2003, Junio 13). Liberaron al joven Facundo Laffont. *La Nación*.  
<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/liberaron-al-joven-facundo-laffont-nid503441/>

Villada, J. L. (2004). *Secuestro Extorsivo* (Primera ed.). Advocatus.

Vozmediano Sanz, L., & San Juan Guillen, C. (2010). *Criminología Ambiental* (1ra ed.).

Editorial UOC.

Weinstein, F. M. (2005). *El delito de Secuestro Extorsivo* (Primera ed.). Omar Favale Ediciones

Jurídicas.

## 7. Anexo

### Anexo I

Entrevista mantenida con el Comisario Inspector Marcelo Oscar LAURES, Jefe del Departamento UNIDAD FEDERAL DE INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO EXTORSIVO (DUFISE), de la Policía Federal Argentina.

Se entrevistó al funcionario destacado, ya que se halla en la cima de la estructura específica para la lucha contra el delito de Secuestro Extorsivo a nivel nacional. Con 35 años de servicio, posee 30 en el área específica, habiendo pasado por todos los niveles de operatividad, administración y supervisión.

En el lapso elegido por este trabajo, el Comisario Inspector LAURES, ostentaba la jerarquía de Principal, hallándose al mando de una Brigada Operativa del (entonces) Departamento DELITOS COMPLEJOS.<sup>9</sup>

*ENTREVISTADOR:* Señor Comisario Inspector, se realiza la presente entrevista en relación al Trabajo Final de Especialización, correspondiente a la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CRIMEN ORGANIZADO, cursada en la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. El trabajo se titula “**Indicadores de eclosión en secuestros extorsivos, en la Ciudad de Buenos Aires y conurbano Bonaerense, entre 2002 y 2005**”. Su destacada carrera en el ámbito de la investigación de secuestros extorsivos hacen que su testimonio en las causas en cuya investigación participó sea invaluable para tener una semblanza de lo sucedido en el período investigado. Se le pide que relate, en base a su conocimiento y experiencia, las características de los secuestros extorsivos en los que trabajó durante el lapso 2002-2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y conurbano Bonaerense.

*ENTREVISTADO:* Gracias por la consideración, trataré de responder lo más fielmente posible, en base a mis recuerdos. A esta altura todas las causas que trabajé en esos años ya poseen sentencia firme, de manera tal que puedo explayarme en generalidades. En principio puedo afirmar que en el año 1991, con la jerarquía de Subinspector, fui de pase a la División DEFRAUDACIONES Y ESTAFAS de la Policía Federal Argentina, dependencia que en ese momento tenía competencia en la investigación de secuestros extorsivos. Posteriormente, en el año 2001, se creó el Departamento DELITOS COMPLEJOS, con dedicación exclusiva a la intervención en este delito, donde inmediatamente fui asignado. Durante mi estadía en Defraudaciones y Estafas se trabajaron varios secuestros, alrededor de catorce en 10 años, entre ellos el secuestro del ex Presidente Mauricio Macri, el del hijo del presidente del Club Atlanta, Silvio Dalman. El pico significativo, sin duda alguna, se registró entre el 2001 y el 2005. Posteriormente en el 2007 hubo dos secuestros tradicionales en paralelo, y en el 2015 hubo una escalada en secuestros express, que se extendió hasta mediados del 2016.

Dentro del período 2001-2005, predominaron los secuestros tradicionales, que se

---

<sup>9</sup> Hoy DUFISE.

caracterizaban por poseer una inteligencia previa, es decir un estudio, previo al hecho, sobre la víctima y su grupo familiar, que incluía rutinas de desplazamiento, posición económica, formas de administrar el dinero, vehículos utilizados, y sobre todo, horarios del movimiento de los miembros de la familia. Las bandas que se dedicaban a este tipo de delito, se caracterizaban por un gran despliegue al momento de la captura del damnificado, que generalmente incluía muchos automóviles, equipos de comunicación, armas cortas y largas, y sobre todo, predisposición a utilizarlas. También utilizaban equipos policiales, como chalecos antibalas, esposas, y en varias oportunidades los delincuentes se vistieron de policías, simulando controles vehiculares para detener la marcha del futuro secuestrado, sin levantar sospechas. La coordinación en los movimientos mostraba una planificación previa y detallada.

Acorde a los testimonios posteriores los damnificados eran trasladados a un lugar de cautiverio, que no siempre era el definitivo, mudándolos dos o hasta tres veces antes de la liberación. A esta parte cabe destacar que el grupo criminal “tercerizaba” por así decirlo la tarea del cuidador, “contratando” a tal efecto a personas que no formaban parte operativa de la banda. Generalmente eran personas mayores, mujeres, y muchas veces, incluso, el alojamiento era en la propia casa de la familia cuidadora, escuchándose jugar pequeños a través de la puerta. Esta “tercerización” del cuidado permitía que el delincuente negociador pudiera realizar los llamados telefónicos extorsivos en movimiento o desde distintos lugares geográficos, que no estaban relacionados con el sitio de cautiverio. La víctima hablaba con su familia al momento de las pruebas de vida, que era requisito para salir al pago. Era la garantía de que se estaba pagando el rescate por una persona viva.

La negociación era planteada por uno de los delincuentes, que generalmente era el jefe o tenía una posición de poder dentro de la organización, y se mostraba intransigente, violento, comprensivo, y hasta incluso paternal en las conversaciones extorsivas, acorde al cariz que iba tomando la negociación. Las que generalmente se realizaban sin la participación del damnificado. Si el damnificado negociador se mostraba poco colaborador, el delincuente desplegaba un discurso más violento, y amenazante, concretando esas amenazas en varias oportunidades, que se tradujeron en amputaciones de dedos del damnificado privado de la libertad. Si por el contrario, el damnificado negociador se mostraba receptivo y colaborador, la violencia no era tan concreta, y en muchos casos, hasta, desde el discurso, el delincuente aconsejaba o se preocupaba por la salud o situación del damnificado negociador. En pocas palabras, el discurso del delincuente era violento hasta quebrar la voluntad de resistencia de quien negociaba por parte de la familia, llegando hasta los extremos de amputación de dedos o filmaciones con golpizas. Una vez que se convenía el pago, el resto de las comunicaciones eran mucho más relajadas, con un tono más amistoso, incluso amable, hasta la concreción del pago.

La circunstancia del pago era una tercera etapa claramente diferenciada del resto, ya que el delincuente proponía la modalidad, que podía ser salir en vehículo a la ruta, tomar un remise o por ejemplo en muchos casos se hicieron pagos desde un tren en movimiento. Se le decía a la familia que concretarían el pago y luego de dar muchas vueltas y cambios de tren se abortaba el pago, volviendo a salir otro día. Llegamos a la conclusión que los delincuentes ya habían previsto el pago con fecha y hora exacta, y que todos estos intentos previos no eran más que una forma de presión para la familia, así la espera hasta la fecha estipulada no se hacía tan larga (lo que hacía temer por la integridad del damnificado y originaba nuevos requerimientos de pruebas de vida). Además, los delincuentes detectaban o no la presencia de vehículos policiales o efectivos acompañando al pagador, lo que se le hacía saber a la familia, diciéndoles que por

culpa de la policía se demoraría el cautiverio unos días más, lo que provocaba situaciones tirantes entre una familia desesperada y un grupo de funcionarios extenuados por la presión y el desgaste.

Luego de esto se efectivizaba el pago, donde la intervención policial se hallaba sumamente acotada, ya que era responsabilidad del jefe del dispositivo si se ponía en peligro la integridad física del secuestrado a raíz del accionar. Hasta el fatal desenlace del secuestro que damnificó a Axel Bloomberg, el personal tenía cierta libertad operativa, pero luego de éste, y en base a la importante reacción mediática y pública que originó, el Ministerio Público Fiscal (MPF) impartió una serie de directivas orales puntuales, que años después, tomaron cuerpo en una Resolución de la Procuración General de la Nación, PGN Nro 79/11, firmada por el Dr. Esteban RIGHI, donde se indicaba que tipo de decisión operativa correspondía al personal Policial y que lineamientos correspondía delimitar al MPF.

La etapa final, la liberación, era sumamente irregular y dependía puntualmente de la planificación de cada organización criminal. Podía ser a las pocas horas de ser efectivizado el pago, al día siguiente, e inclusive, en una ocasión se llegó a esperar más de 48 horas.

Esta demora obedecía a que en el momento de la liberación, los integrantes de la organización se exponían físicamente a ser individualizados, por lo que se estudiaba minuciosamente la forma de minimizar ese riesgo. En la circunstancia antes relatada, cuando se esperó más de 48 horas, al serle recibido los dichos al damnificado, un ingeniero de apellido Rodríguez Varela, relató que había estado compartiendo el cautiverio con una mujer, y que la demora se debió a que su pago se efectuó en el momento establecido, pero el de la mujer se dilató más de lo esperado, así que los delincuentes decidieron liberar a los dos damnificados al mismo tiempo para minimizar riesgos. En esta oportunidad, una de las investigaciones la llevaba adelante la Policía Federal, mientras que la restante era dirigida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, no existiendo entonces un nexo que centralice la información.

*ENTREVISTADOR:* ¿Y estas características eran comunes a varios hechos o eran el “*modus operandi*” de una banda determinada?

*ENTREVISTADO:* En mayor o menor medida eran características comunes a la operación de las bandas de ese entonces. Las investigaciones por secuestro extorsivo tienen la particularidad de ser muy largas y minuciosas. Hay que ser muy metódico y escrupuloso, analizar con mucho cuidado las pruebas e indicios, tener mucho conocimiento técnico sobre telefonía, antenas, impacto, ángulo de radiación, etc. Poco a poco, al ir reuniendo información de las causas que estábamos investigando, nos fuimos dando cuenta de ciertos patrones, zonas de confluencia, similitudes, abonados telefónicos, y demás elementos comunes en algunas series de hechos, por lo que pudimos establecer la relación entre algunos de ellos, lo que nos indicó que eran obra de la misma organización criminal. Por ejemplo, para esa época el entonces Gabinete de Voz, hoy Sección Acústica Forense, recibió una importante renovación de equipos y software, lo que se tradujo en pericias determinantes, con las que se pudo vincular la voz del extorsionador en varias causas. Con pruebas de ese estilo se reforzaron una serie de indicios que conectaban varias causas entre sí.

*ENTREVISTADOR:* ¿Entonces, Usted entiende que, en las organizaciones delictivas, había una división de tareas?

*ENTREVISTADO:* Claramente. Se observa en los relatos de las víctimas. Eran secuestradas por

un grupo de hombres. A la mayoría no volvían a verlos. Durante el cautiverio eran custodiadas por otras personas. Muchas veces por personas mayores. Otras en casas de familia, ya que el cautivo podía oír la realización de tareas cotidianas a través de la puerta, incluso la existencia de niños. Las extorsiones, a su vez, eran realizadas por personas distintas, que a veces habían participado en la abducción, y otras no. Finalmente lo mismo sucedía con la persona que liberaba a los cautivos.

También respecto a los lugares de cautiverio se infiere en base a las declaraciones de las víctimas, que muchas organizaciones pagaban a otras para que realicen el alojamiento, cual si fuera un albergue de personas secuestradas, de manera tal que en su cautiverio convergían en el mismo lugar, víctimas de dos bandas distintas.

*ENTREVISTADOR:* ¿Qué nos puede decir en base al trato recibido por los cautivos?

*ENTREVISTADO:* En primer lugar, en casi todos los testimonios se detalla un maltrato constante. Las condiciones de cautiverio eran inhumanas, a muchas víctimas las tuvieron encadenadas en una cama, debiendo hacer sus necesidades fisiológicas en un tacho que permanecía en el lugar. La mayoría fue víctima de lesiones y malos tratos, golpes, insultos. Otros fueron intimidados con armas de fuego, simulando que les disparaban, sin saber que el arma estaba descargada. Hubo abusos sexuales, mutilaciones, y por supuesto hubo casos, si bien su número no fue estadísticamente significativo, que terminaron con la muerte del secuestrado. Estos casos, como dije, si bien fueron los menos, no dejan de ser una consecuencia terrible e inhumana. El peor desenlace para un drama oscuro y sin sentido. Incluso uno de ellos, en efecto, aún se halla inconcluso, pues el 21 de Setiembre de 2003 fue secuestrado Christian SCHAERER en la Ciudad de Corrientes, y si bien se pagó el rescate en territorio brasilero, el joven nunca fue liberado, ni fue hallado su cuerpo.

*ENTREVISTADOR:* ¿Piensa usted que las bandas se conformaban con delincuentes comunes?

*ENTREVISTADO:* En primer lugar te digo que si, son delincuentes comunes en tanto y en cuanto la motivación es dineraria, no perseguían ningún fin político o reivindicación social. Los secuestros no estaban motivados por cuestiones ideológicas sino por motivos meramente materiales. Ahora, analizando la estructura y características de las bandas, dejando de lado el aspecto ideológico, debo decir que si bien eran delincuentes comunes, su organización, coordinación y estructura, necesariamente debía responder a una mínima administración de recursos pensada, cosa que no es común de ver en los secuestros actuales, mayormente de modalidad express.

*ENTREVISTADOR:* Señor Comisario Inspector, muchas gracias por su tiempo, sus aportes son muy valiosos para este trabajo.

*ENTREVISTADO:* No hay de que, encantado de poder colaborar.

**INFORME DE EVALUACION DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR DE LA  
ESPECIALIZACIÓN EN INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CRIMEN  
ORGANIZADO (097)**

**AUTOR:** Alumno Francisco Maximiliano Miguel.

**CORTE:** 2018

**TEMA:** “Causales de eclosión en secuestros extorsivos, en la Ciudad de Buenos Aires y conurbano Bonaerense, entre 2001 y 2005.-

**Criterios de Evaluación:**

1. **Conocimiento del tema:**

El autor del TIF, dada su profesión, que es Oficial e la PFA y presta servicios en Unidades Antisecuestros, demuestra un acabado conocimiento del tema que desarrolla. Asimismo, siguiendo los lineamientos para el desarrollo del TFI y el proceso metodológico, ha incorporado un marco teórico adecuado que demuestra conocimiento sobre el tema a indagar.

2. **Actualización del Diagnóstico,**

El periodo considerado en el TIF es entre los años 2.001 al 2.005, época en que por diferentes motivos la dinámica social delictiva estaba muy activa en la República Argentina, registrándose nuevas y variadas modalidades criminales, donde el secuestro extorsivo, estuvo entre las mismas.

Su incursión a la realidad del tema, la realizó a mediante a una entrevista de otro funcionario policial que le permitieron actualizar la situación sobre el delito. Aunque, una sola referencia debería ser contrastada con otras fuentes de investigación.

3. **Pertinencia y coherencia de la propuesta de intervención.**

Si bien el tema tiene pertinencia con la Especialización, debió hacer una mayor referencia a cuestiones que hacen al secuestro con el Crimen Organizado como una modalidad operativa de estas organizaciones, para cumplir con su finalidad como empresa criminal.

Ya que en el trabajo se describen correctamente diferentes hechos de secuestros ocurridos en el periodo considerado, pero no se hace una directa referencia al Crimen Organizado, si bien existieron situaciones en otros países como en Colombia, México, El Salvador y Paraguay, por ejemplo, que podían servir para el análisis de esta modalidad criminal.

4. **Breve juicio del TFI. -**

TFI considerado bueno. Dada la expertise del autor en el tema desarrollado, se aprecia que a la investigación le faltó en profundidad, en las causales sociales, económicas y políticas que incidieron en los surgimientos de núcleos habitacionales que favorecieron la comisión de estos ilícitos, teniendo en consideración que en esos años, la producción de cocaína en el AMBA y la aparición del Paco como una droga de consumo masivo por los miembros de clases sociales bajas, marcaron un punto de inflexión en la seguridad pública de la Republica Argentina.-

5. **Propuesta de calificación numérica:** SIETE (7).-

6. **Evaluadores:** Mag Marcelo Luis Martinengo (Profesor de Crimen Organizado y Terrorismo) y Mag José Luis Pibernus (Profesor de Taller de TFI).

#### **JUICIO FINAL Y CALIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACIÓN:**

**El trabajo presentado, en coincidencia con los docentes evaluadores, refleja un importante conocimiento empírico de un problema criminal de gran actualidad. Las entrevistas realizadas han sido pertinentes al objeto de investigación. Destaco y coincido con la reflexión del autor cuando señala;” Quizá, de poder desarrollar metodológicamente estudios prospectivos de escenarios, en base a sólidas teorías criminológicas se podría invertir este orden, estando ya presente el derecho, a modo de prevención, para, al menos mitigar el efecto de las conductas dañosas...”. Precisamente ese vacío hoy afecta la eficacia del sistema de seguridad. Respecto al abordaje de la unidad de análisis referidos a los secuestros extorsivos denunciados, ocurridos entre 2001 y 2005 en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense, se observan interesantes observaciones, corroboradas en las entrevistas a funcionarios. Tal vez, la vinculación de estudios prospectivos con soporte en la criminología, hubiera merecido reflexiones de mayor impacto para la formulación de políticas públicas, emergentes de este tipo de delitos tan lesivos a las libertades, como violentos. No obstante, se han cumplido las exigencias requeridas para la aprobación y promoción del egresado al título de especialista.**

**Calificación Final: Siete (siete).**

**Dr. José Ricardo Spadaro**

**Director de la IEYCO (097)**